

2020

MÉDICOS DEL MUNDO ESPAÑA EN EL SALVADOR

MÉXICO
GUATEMALA
EL SALVADOR
HONDURAS
NICARAGUA

Tejiendo Alianzas para romper el silencio



Tejiendo Alianzas para romper el silencio.

Informe Situacional sobre acceso a Salud y Justicia de
mujeres rurales del departamento de La Paz, El Salvador



TEJIENDO ALIANZAS PARA ROMPER EL SILENCIO



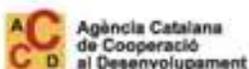
**Informe Situacional sobre acceso a Salud
y Justicia de mujeres rurales del
departamento de La Paz, El Salvador**



TEJIENDO ALIANZAS PARA ROMPER EL SILENCIO

Informe Situacional sobre acceso a Salud y
Justicia de mujeres rurales del departamento
de La Paz, El Salvador

Con el apoyo de



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament



Diputació
Barcelona

Socio Local



Investigadoras responsables

Montse Magem

Noelia Ruiz

Rosío Villatoro

Noviembre 2020

MÉDICOS DEL MUNDO ESPAÑA EN EL SALVADOR

Coordinación Regional

Cristóbal Ayllón Loma

Investigadoras Responsables

Montserrat Magem

Noelia Ruiz

Rosío Villatoro

Equipo de apoyo trabajo de campo, revisión y análisis por Médicos del Mundo, El Salvador

Eva Ventura

Brenda Huevo

Coordinación de Proyecto

Técnica de Género

Asesoría Metodológica

Coordinación Gestión del Conocimiento Médicos del Mundo

Héctor Guillermo Núñez

Asesoría Metodológica y Edición final

Responsable de Investigaciones Mesoamérica

Vanessa Sosa

Diseño de Portada y diagramación interna

Olivia Funes

Esta publicación contiene una publicación en línea disponible para todo público, con fines académicos, ubicado en el siguiente enlace web: XXXX

Cómo citar este documento:

Magem, Montserrat; Ruiz, Noelia; Villatoro, Rosío; Médicos del Mundo El Salvador (2020). "Tejiendo alianzas para romper el silencio. Informe Situacional sobre acceso a Salud y Justicia de mujeres rurales del departamento de La Paz, El Salvador". San Salvador. Xx páginas

ISBN: 978-99983-958-0-0

Impreso en El Salvador

Grupo Renderos S.A. de C.V.

Esta publicación es posible gracias al apoyo de:



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament



Diputació
Barcelona

Índice

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	4
PRESENTACIÓN	5
2. INTRODUCCIÓN	7
3. OBJETIVOS.....	8
3.1 Objetivo General.....	8
3.2. Objetivo Específico	8
4. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE LA PAZ LIMITADOS POR LA DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN.....	8
4.1 Derecho a la Educación.....	9
4.2. Derecho a un trabajo digno y remunerado.....	11
4.3. Derecho a la Tierra.....	13
5. VIOLENCIAS ENFRENTADAS POR LAS MUJERES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.....	14
5.1 ¿Qué vamos a entender por violencia contra la mujer?.....	14
5.2 Cifras que hablan: la normalización e invisibilización de la violencia.....	16
5.3 Manifestaciones de las violencias: las visibles y las ocultas.....	24
6. ACCESO A LA JUSTICIA.....	31
6.1 Más allá del conocimiento de la ruta de la denuncia.....	35
6.2 La entrada al sistema judicial.....	43
6.3 Limitantes de acceso a la justicia.....	48
7. EL DERECHO A LA SALUD EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.....	58
7.1 La atención psicológica; un paso clave para mujeres que viven violencia.....	61
8. TEJIENDO ALIANZAS.....	63
9. CONCLUSIONES.....	65
10. RECOMENDACIONES.....	67
11. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	68

Siglas y Acrónimos

CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
CSJ:	Corte Suprema de Justicia
DIGESTYC:	Dirección General de Estadística y Censos
ECO:	Equipos Comunitarios de Salud Familiar
EHPM:	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
EVIM:	Equipos de Investigación Criminal de Delitos contra las Mujeres. Policía Nacional Civil
HST:	Hospital Nacional Santa Teresa, Zacatecoluca
IML:	Instituto de Medicina Legal
ISDEMU:	Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la Mujer
LGBTI:	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersexuales
LEIV:	Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia
MINSAL:	Ministerio de Salud
MJSP:	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
NNA:	Niños, niñas y adolescentes
ODAC:	Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
PEA:	Población económicamente activa
PDDH:	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PGR:	Procuraduría General de la República
PNC:	Policía Nacional Civil
UEAVV:	Unidad especializada de atención a víctimas de violencia
UIAEM:	Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres
UMM:	Unidad Municipal de la Mujer
UNIMUJER – ODAC:	Unidad Institucional de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia de la Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana

1. Presentación

Médicos del Mundo es una asociación independiente que trabaja para hacer efectivo el derecho a la salud para todas las personas, especialmente para las poblaciones vulnerables, excluidas o víctimas de violencias sociales generalizadas, catástrofes naturales, conflictos armados o violencia política. Las personas voluntarias y profesionales que forman parte de nuestra organización, tienen como principal misión, trabajar para lograr el cumplimiento efectivo del derecho universal a la salud y el disfrute de una vida digna.

Médicos del Mundo España y Francia cuentan con más de 20 años de presencia en la Región Mesoamericana, actuando con diferentes proyectos de desarrollo y ayuda humanitaria, que han ido evolucionando según las necesidades de salud y del contexto humanitario en la región. MdM España ha desarrollado proyectos en Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador y MdM Francia en el sur de México. Durante esta trayectoria en la región se ha venido consolidando como una organización de referencia por su carácter organizativo y su contribución al desarrollo de las políticas públicas de salud, y la implementación del marco de acuerdos internacionales a favor de las poblaciones vulnerables.

En Guatemala y El Salvador MdM tiene presencia desde los años 1994 y 1995 respectivamente, articulando diversos proyectos en distintos departamentos de los países. Actualmente Médicos del Mundo España y Francia se han coordinado en un proceso de regionalización que les permite el trabajo focalizado y mancomunado en dos Ejes Estratégicos: Migración y Desplazamiento Forzado y Derechos Sexuales y Reproductivos/Prevención de Violencia contra las mujeres, a través de un Plan Estratégico en la Región Mesoamericana 2017-2020. Estas líneas de actuación generan sinergias en los aprendizajes y la comprensión de las problemáticas sociales desde lo local a lo regional, posibilitando así una mayor armonización y eficacia para responder a nuestra misión y visión, inspirados hacia un mundo más justo donde no haya barreras para el ejercicio a la salud, estamos con las personas para que sean protagonistas de sus derechos.

Este documento se enmarca dentro del Programa “Contribuir a la construcción de La Paz, mejorando la promoción para una vida libre de violencia, en los departamentos de La Paz, El Salvador; Chiquimula, Guatemala y Matagalpa, Nicaragua”, el cual es financiado por la Agencia Catalana de Cooperación y Co financiada por Diputación de Barcelona y corresponde al eje de Gestión del Conocimiento que desde hace algunos años Médicos del Mundo ha implementado en la región mesoamericana.

El proceso de investigación se desarrolló con mujeres del Departamento de la Paz, personal del sector salud y del sector justicia y su objetivo es informar sobre las condiciones de acceso a justicia y salud de mujeres rurales del Departamento de La Paz en casos de violencia basada en género y generar evidencia empírica que permita incidir en políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los derechos de las mujeres en las zonas rurales.

Con satisfacción presentamos e invitamos al público a la lectura y reflexión de este informe titulado “Tejiendo alianzas para romper el silencio. Informe Situacional sobre acceso a Salud y Justicia de mujeres rurales del departamento de La Paz, El Salvador”, cuyos hallazgos nos animan a seguir apostando por procesos de sensibilización y capacitación como herramientas de prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y fundamentalmente nos instan a seguir trabajando para que las mujeres víctimas de violencia puedan romper el silencio, reciban atención integral y se les faciliten mecanismos que les permitan acceder a los servicios de salud y al sistema de justicia en El Salvador.

2. Introducción

El proceso para elaborar este informe situacional se enmarca dentro de las actividades del programa *“Contribuir a la construcción de la Paz, mejorando la promoción para una vida libre de violencia, en los departamentos de La Paz, El Salvador; Chiquimula, Guatemala y Matagalpa, Nicaragua”*, el cual se desarrolla en zonas rurales e indígenas de la región centroamericana, donde la violencia hacia las mujeres se ha recrudecido a través de la expansión de las pandillas, la histórica discriminación de las personas del campo por parte de las ciudades y el empobrecimiento. Estos factores aumentan la vulnerabilidad de los Titulares de Derecho en particular de las mujeres y de las y los adolescentes y jóvenes.

Este Programa que desarrolla la asociación Médicos del Mundo a nivel de la Región Centroamericana es financiado por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo y cofinanciada por la Diputación de Barcelona -DIBA-.

Con la elaboración y presentación del presente informe dentro del Programa se busca comprender la situación de acceso a la justicia y salud de las mujeres rurales de Zacatecoluca, Santiago Nonualco, San Pedro Masahuat, Olocuilta y San Luis Talpa, como municipios priorizados.

En el primer apartado de este informe se describen y analizan las principales formas de violencia que enfrentan las mujeres en los cinco municipios del Departamento de La Paz priorizados. Posteriormente se examinan las principales razones por las que las mujeres sobrevivientes de violencia no acuden a las instancias correspondientes a denunciar las agresiones, además se detallan los obstáculos que ellas deben afrontar en su camino al acceso a la justicia.

En el tercer apartado se indaga en los avances y limitaciones que presentan las instituciones responsables de atender y proteger de una manera integral a las mujeres sobrevivientes de violencia. Además, se analiza cómo estas limitantes constituyen barreras significativas que vulneran a las víctimas su derecho al acceso a la justicia y a la salud.

Posteriormente, se presenta el trabajo interinstitucional articulado en las mesas locales de trabajo y en los consejos consultivos, y se reflexiona sobre cómo ésta coordinación entre las distintas instituciones presentes en el territorio está favoreciendo la atención a las mujeres víctimas de violencia. Para finalizar detallamos las conclusiones de los resultados obtenidos.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Elaborar un informe situacional sobre las condiciones de acceso a justicia y salud de mujeres rurales del Departamento de La Paz en casos de violencia basada en género para generar evidencia empírica que pueda incidir en políticas públicas hacia el cumplimiento de los derechos de las mujeres en las zonas rurales.

3.2. Objetivos específicos

- Identificar programas y acciones dirigidas a mujeres en cualquier etapa de su ciclo de vida que garantizan el acceso a justicia y salud en el área rural.
- Identificar el enfoque con que las instituciones públicas del sector salud y justicia aplican lineamientos y protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia como garantía de la promoción de una vida libre de violencia.
- Sistematizar los mecanismos y procedimientos de la ruta de atención a la violencia utilizada por lideresas comunitarias y Unidades Municipales de la Mujer.

4. Los derechos de las mujeres de La Paz limitados por la desigualdad y exclusión

La vida de una buena parte de las mujeres que habitan en el departamento de La Paz está marcada por la pobreza y la exclusión, sobre todo, de aquellas que residen en la zona rural. Muchas, carecen de acceso adecuado a la educación, a oportunidades laborales y recursos importantes como la tierra. Sus necesidades de atención en salud y nutrición no son prioritarias; no se les recompensa ni reconoce su trabajo de cuidados, y su participación en las decisiones en el hogar y en la comunidad es baja. Atrapadas en este círculo de exclusión es muy difícil que las mujeres puedan cambiar su situación.

En el departamento de La Paz el 28.13% de los hogares son pobres, de estos 22.77% se encuentran en pobreza relativa, mientras que el 5.36% enfrentan pobreza extrema, es decir que 5 de cada 100 hogares no logran cubrir con sus ingresos el costo de la canasta básica alimentaria (EHPM, 2018).

Pero la pobreza es más que la falta de ingresos, es una condición en la que se experimentan carencias en varias dimensiones de la vida como, por ejemplo: bajas o nulas oportunidades de acceso a la salud, educación, trabajo, seguridad social, vivienda y servicios básicos. La pobreza es un problema multidimensional.



Los principales resultados del "Informe Medición Multidimensional de la Pobreza" (FISDL, 2017) muestran que poco más de un tercio de los hogares salvadoreños (35.2%) están en pobreza multidimensional, por área geográfica la mayor incidencia se encuentra en el área rural (58.5%). Además, el indicador ofrece datos para el ámbito departamental, de manera que los departamentos con mayor proporción de hogares pobres son: La Paz (53.8%), Ahuachapán (52.7%), La Unión (51.7%) y Morazán (50.4%).

Dentro de la población que se encuentra en situación de precariedad, las mujeres, la juventud y las personas de la tercera edad son a quienes más afecta esta condición. Al revisar los indicadores de educación, participación en el mercado laboral y acceso a la tierra y recursos podemos observar que aún persisten brechas importantes entre los sexos, que limitan mucho más las posibilidades de la mujer a la hora de intentar salir del círculo de la pobreza.

4.1. Derecho a la Educación

Los patrones patriarcales establecen que las mujeres pertenecen al ámbito privado, por lo que históricamente el acceso a la educación de la población femenina no ha sido una prioridad, ni para las familias ni para los gobiernos. Si bien es cierto que ha habido avances en el campo educativo, aún quedan brechas por cerrar, especialmente en las mujeres rurales.

El Observatorio de Estadísticas de Género establece que en el Departamento de La Paz el 12.52% de las mujeres no saben leer ni escribir, mientras que el porcentaje de hombres analfabetos es de 7.88%. La brecha de analfabetismo en esta región alcanza los 4.64%.

Al revisar los niveles de analfabetismo por área geográfica, se pudo constatar que las mujeres de la zona rural presentan una tasa de analfabetismo de 19.12%, es decir que 19 de cada 100 mujeres en el campo no pueden leer ni escribir. El hecho de no saber leer y escribir está íntimamente relacionado con la marginación y la pobreza.

Tabla 1: Población de 6 años y más de edad, por condición de alfabetismo, según sexo.

Zona urbana

Sexo	Total	Personas analfabetas	Tasa analfabetismo
Hombres	1,734,181	112,336	5.5%
Mujeres	2,022,984	188,677	9.3%

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2018.

Tabla 2: Población de 6 años y más de edad, por condición de alfabetismo, según sexo.

Zona rural

Sexo	Total	Personas analfabetas	Tasa analfabetismo
Hombres	1,081,126	166,917	15.4%
Mujeres	1,184,906	226,638	19.12%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2018.

El número de años estudiados determina en gran medida el acceso de las personas a mejores oportunidades laborales y, por ende, a mejores condiciones de vida. La Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) asegura que se requieren entre 11 y 12 años de educación formal para disminuir las posibilidades de acceder al subempleo o empleos con remuneraciones precarias.

Los indicadores educativos muestran que “en el área urbana, la escolaridad promedio de los hombres es de 8.3 años aprobados y de las mujeres de 7.9. En la zona rural, la de los hombres es de 5.4 años aprobados y de las mujeres de 5.1” (EHPM, 2018). Estos promedios son insuficientes, sobre todo para las mujeres campesinas que buscan salir de la pobreza o no caer en ella.

En cuanto a la asistencia escolar, el Observatorio de Estadísticas de Género (DIGESTYC, 2018) señala que en el Departamento de La Paz la tasa de asistencia escolar de los hombres es de **29.02%**, mientras que el porcentaje de mujeres que asisten a un centro educativo llega al **24.56%**. La brecha entre los sexos es de **4.46%**.

En la zona rural el número de mujeres de 4 años y más que no asisten a un centro escolar es de 927,408 (**75%**). Las principales razones por las que las mujeres no acuden a un centro educativo son: no le interesa (**21.5%**), quehaceres domésticos (**20%**) y necesita trabajar (**14%**) (EHPM, 2018). Como se puede observar, uno de los principales motivos que tienen las mujeres campesinas para no acudir a estudiar está relacionado con su rol reproductivo y tareas del cuidado dentro del hogar.

Los hombres, en cambio, expresan que las principales causas de su inasistencia a un centro escolar son: necesita trabajar (**48%**), no le interesa (**18%**) y es muy caro (**7.6%**). Las razones de la población masculina rural están más vinculadas a su rol productivo, es decir a su necesidad de obtener un trabajo remunerado para proveer a su familia.

Si bien es cierto que la falta de recursos económicos es un motivo que obliga, tanto a hombres como a mujeres a dejar de estudiar, los hombres al contar con un trabajo remunerado tienen la posibilidad de estudiar en sus tiempos libres, pues pueden pagarse sus estudios. Las mujeres no cuentan con esta ventaja, pues al dedicarse principalmente al trabajo del cuidado carecen de cualquier retribución económica.

4.2. Derecho a un trabajo digno y remunerado

Los modelos económicos impulsados por los gobiernos de El Salvador han generado profundas desigualdades en la distribución de la riqueza y del bienestar. Las dinámicas económicas no han procurado a la mayoría de la población acceder a oportunidades laborales que le permitan, no sólo satisfacer sus necesidades básicas como alimentación, salud, educación y vivienda, sino gozar de una realización plena.

Las personas nacidas en las zonas rurales, y particularmente las mujeres, son quienes menos posibilidades tienen de mejorar sus condiciones laborales en aspectos como: obtener un empleo formal, con un contrato y afiliación a un sistema previsional. Esto se debe a que las políticas económicas históricamente han negado a la población campesina las oportunidades y herramientas necesarias para alcanzar el bienestar.

Para las mujeres rurales lograr ese bienestar es más complicado, pues la posición subordinada que ocupan frente a los hombres las coloca en una situación de desventaja y discriminación muy compleja que les imposibilita salir de la marginalidad en la que se encuentran.

La población del departamento de La Paz es mayoritariamente rural, debido a que el **52%** de sus habitantes residen en esa área. Según datos de la Encuesta de Hogares de propósitos múltiples sus principales actividades económicas son: la agricultura, ganadería y caza (**29%**); comercio, hoteles y restaurantes (**24%**) y la industria manufacturera (**16%**).

A pesar de que en el departamento de La Paz las mujeres representan el 52% de la población, su tasa de participación en la economía apenas llega al **45.34%**, mientras que la participación de los hombres asciende al **79.46%** (EHPM, 2018).

Al revisar los datos a nivel nacional sobre la población económicamente activa (PEA) por zona geográfica, se constata que la participación económica de las mujeres rurales disminuye al **35%** y la de los hombres aumenta al **84%**. Es decir que, en el campo, sólo 35 de cada 100 mujeres en edad de trabajar se encuentran realizando un trabajo a cambio de una remuneración (EHPM, 2018)

A nivel nacional, la tasa de inactividad de las mujeres campesinas es de **66.8%**, mientras que la de los hombres apenas llega al **15.3%**. Una de las principales causas de la inactividad femenina está vinculada con el trabajo reproductivo y de cuidados.



“Se observa una diferenciación en los motivos entre hombres y mujeres. De las mujeres que están fuera de la fuerza laboral, el **69.6%** no buscó empleo debido a los quehaceres domésticos, el **13.8%** debido a que estudiaba. En cuanto a los hombres fuera de la fuerza laboral, los principales motivos son debido a que estudia (**39.6%**) y no puede trabajar ya sea porque es una persona con discapacidad o de avanzada edad (**25.2%**)” (EHPM, 2018).

Las personas entrevistadas durante el trabajo de campo corroboran estos datos al asegurar que la mayoría de las mujeres que viven en el área rural del Departamento de La Paz se dedican a los quehaceres domésticos.

“La realidad de nuestro municipio en relación a las mujeres es que en el área rural la mayoría de las mujeres se dedica al trabajo del hogar, en donde no tienen autonomía económica”

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

“La mayoría de las mujeres dependen del hombre, muchas trabajan en sus hogares”

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Las estadísticas y testimonios anteriores nos indican que en nuestra sociedad está muy latente la imposición patriarcal de delegar en las mujeres *la responsabilidad del trabajo reproductivo, y la desigualdad que trae consigo, continúa limitando el derecho de la población femenina de acceder a oportunidades laborales que les permitan mejorar sus condiciones de vida*, pues el trabajo doméstico, que mayoritariamente realizan, no les ofrece ningún tipo de retribución económica, obligándolas a depender económicamente de sus parejas o familiares.

Con relación a las actividades económicas que realizan las mujeres rurales en el departamento de La Paz, las personas entrevistadas aseguraron que se dedican mayoritariamente a la agricultura, la pesca artesanal, negocios por cuenta propia y maquila (industria manufacturera). Esto podría ser un indicador de que buena parte de la población femenina de esa zona se encuentra en la informalidad, realizando trabajos de subsistencia, cuyos ingresos son insuficientes para satisfacer las necesidades más básicas.

“En mi municipio, San Luis la Herradura, la mayoría de mujeres se dedica a la extracción de moluscos, la pesca artesanal, hay muchas mujeres que son parte de cooperativas pesqueras; muchas mujeres también se dedican a la agricultura: a la siembra de pipianes, arroz y a la corta de la caña de azúcar”

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"En el municipio de San Pedro Masahuat, debido a que su población es en su mayoría rural, las mujeres se dedican a trabajar en las fábricas de maquilas y otras a la agricultura"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Contar con un trabajo remunerado no exime a muchas mujeres, y sobre todo aquellas que viven en la zona rural, de su rol reproductivo, obligándolas a desarrollar largas jornadas laborales, pues aparte de su actividad económica deben asumir las tareas del cuidado dentro de sus hogares.

Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2017), "las mujeres que tienen un trabajo remunerado dedican 03:48 horas diarias al trabajo doméstico y de cuidados a miembros del hogar, mientras que los hombres apenas dedican 01:37 diarias a estas labores".

4.3. Derecho a la tierra

El acceso a la tierra y a los recursos es un derecho fundamental que permite decidir sobre la utilización y distribución de los mismos. Las personas que viven en el área rural están conscientes que sin la tierra no pueden sembrar sus alimentos, no pueden vender en los mercados lo que producen y tampoco pueden decidir los tipos de cultivo de acuerdo con los cambios climáticos. Para las mujeres y en particular las campesinas su condición de género limita aún más sus posibilidades de ser dueñas de la tierra, socavando su autonomía económica y desarrollo.

A nivel nacional de todas las personas productoras propietarias de la tierra el 89.4% son hombres, y sólo el **10.6%** son mujeres. Al revisar los datos por área geográfica constatamos que esta tendencia es muy similar en la zona rural, ya que el 89.6% de los agricultores propietarios de la tierra son hombres, mientras que las mujeres productoras dueñas de la tierra apenas llegan al **10.3%** (EHPM, 2018).

En cuanto a las personas propietarias de la vivienda los datos estadísticos muestran que, a nivel nacional, el **55.57%** son hombres y el **44.43%** mujeres. En el área rural la proporción de mujeres dueñas de su casa disminuye a un **39%**, y el porcentaje de los hombres propietarios aumenta al **60.8%**.

El análisis estadístico anterior muestra que las mujeres, y en particular las mujeres rurales del departamento de La Paz tienen bajos niveles educativos; se dedican mayoritariamente a realizar los quehaceres domésticos que carecen de cualquier tipo de remuneración; su acceso y control a la tierra es muy limitado y sus oportunidades laborales están vinculadas a actividades de subsistencia. La vulneración sistemática de estos derechos coloca a las mujeres en una situación de marginalidad de la que difícilmente pueden salir y mejorar sus condiciones de vida.

5. Violencias enfrentadas por las mujeres rurales del departamento de La Paz

5.1. ¿Qué vamos a entender por violencia contra la mujer?

La violencia contra las mujeres es considerada como un problema de salud pública, afectando a más de un tercio de la población según la Organización Mundial de la Salud¹.

Este fenómeno, en el que se entremezclan múltiples causales, tiene efectos en la vida de mujeres de muy diversa índole, sin importar la raza, el sexo, la etnia, la edad, etc. Toda esta complejidad se refleja a la hora de conceptualizar la problemática, por lo que se hace necesario adoptar aquí algunas definiciones de referencia que enmarcarán este informe.

Desde las Naciones Unidas se define como “todo acto de violencia por razones de sexo que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada”². Según esta declaración, la violencia contra la mujer abarca “la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia y en la comunidad en general”.

A nivel regional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, conocida como *Belem do Pará*, define la violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”³ y reconoce “la violencia física, sexual y psicológica: que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”⁴.

A nivel nacional, nos enmarcamos en la Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia (LEIV) para las mujeres para la cual “la violencia contra las mujeres es cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado”.

1 Chailb, F., Orton, J., Steels, K., & Ratsela, K. (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

2 ONU (1995) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

3 Do Pará, C. D. B. (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. Disponible en: https://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf [20/02/2017].

4 Ídem al anterior

Los tipos y modalidades a los que se referirá este informe, según la LIEV, serán:

Tipos de violencias⁵:

- **Violencia Económica:** Es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.

- **Violencia Femicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.

- **Violencia Física:** Es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral.

- **Violencia Psicológica y Emocional:** Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación.

- **Violencia Patrimonial:** Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

- **Violencia Sexual:** Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

- **Violencia Simbólica:** Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

⁵ Asamblea Legislativa (2011). Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres, artículo 9. San Salvador, El Salvador.

Modalidades de violencia contra la mujer⁶:

- **Violencia Comunitaria:** Toda acción u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

- **Violencia Institucional:** Es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine o tenga como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como, la que pretenda obstaculizar u obstaculice el acceso de las mujeres al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia conceptualizadas en esta ley.

- **Violencia Laboral:** Son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantiene en el tiempo en los centros de trabajo públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo.

5.2. Cifras que hablan: la normalización e invisibilización de la violencia

Hablar de violencia contra las mujeres en la zona rural del departamento de La Paz es encontrarse primeramente con el silencio y el titubeo de la voz de las mujeres que habitan en dicho territorio. Una violencia que, según cifras oficiales existe y no se puede negar, pero que es ocultada y silenciada por muchas de las víctimas y negada por parte de los victimarios.

Según el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres, en su Informe junio 2017 a mayo 2018 (ORMUSA, 2018) se contabilizan un total de 5,781 delitos contra las mujeres en todo en El Salvador. Teniendo en cuenta que estos delitos hacen referencia a las denuncias registradas en la PNC, cabe pensar que pueden existir muchos más casos ocultos que no se inscriben, puesto que no todas las violencias enfrentadas son denunciadas.

Tal y como se analizará más adelante, el miedo, la falta de sensibilización sobre la violencia contra la mujer, la violencia institucional y la dependencia económica aparecen constantemente como limitantes para la denuncia en los diferentes relatos de las mujeres entrevistadas, generando un subregistro de casos e invisibilizando la problemática.

"Son económicamente dependientes y ellas saben que si denuncian se complica la cosa, dejarían de percibir el apoyo ya sea de la pareja directamente o de la familia, no solo de la familia política sino de la misma familia de origen. También por sus hijos e hijas y el riesgo social"

(Unidad municipal de la Mujer Especializada de atención a víctimas de violencia (UEAVV) del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca)

⁶ Asamblea Legislativa (2013). Ley Especial Integral para una Vida libre de violencia para las mujeres, artículo 10. San Salvador, El Salvador.

Tomando en cuenta los datos del informe "Hechos de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, enero-junio 2019" Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2019). Hechos de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, enero-junio 2019. se registraron durante ese semestre en cuestión, un total de 12,642 hechos de violencia sexista en todo el territorio salvadoreño, de los cuales, 547 se localizan en el departamento de La Paz.⁷

En relación a los municipios que ocupan esta investigación, es Zacatecoluca donde se localizaron la mayoría de los hechos con un **23.76%**, aunque también es donde se concentra la mayor cantidad de población. De los municipios investigados, le sigue Santiago Nonualco con 69 hechos (**12.61%**) San Luis Talpa con 37 (**6.76%**), Olocuilta con 29 (**5.30%**) y por último San Pedro Masahuat con 21 hechos (**3.83%**) y San Luis la Herradura con 18 (**3.29%**).

Tabla 3: Hechos de violencia contra las mujeres en 6 municipios del departamento de La Paz. Enero-junio 2019.

Municipio	Número de hechos de violencia	% en referencia al departamento
Zacatecoluca	130	23.76
Santiago Nonualco	69	12.61
San Luis Talpa	37	6.76
Olocuilta	29	5.30
San Pedro Masahuat	21	3.83
San Luis la Herradura	18	3.29

Fuente: Elaboración propia a partir del informe "Hechos de violencia contra las mujeres en El Salvador. Enero-junio 2019. Sistema Nacional de datos, estadísticas e información de violencia contra las mujeres".

Cabe decir que estas cifras, que tienen como fuentes la Fiscalía General de la República (FGR), el Instituto de Medicina Legal (IML), la Policía Nacional Civil (PNC), el Ministerio de Salud (MINSAL) y la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos, actúan como una radiografía de la situación de la violencia contra las mujeres en el departamento, aunque de nuevo, sean solo los datos que, de alguna forma, llegan al sistema judicial. Como se verá más adelante, existen numerosos casos que se quedan a las puertas del proceso de justicia.

Según el informe "Estadísticas. Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Enero a diciembre 2019" (ISDEMU, 2019)⁸ se brindaron, durante todo el año 2019, un total de 14,138 atenciones se definen como atenciones a todos aquellos casos

⁷ Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2019). Hechos de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, enero-junio 2019. Sistema Nacional de datos, estadísticas e información de violencia contra las mujeres. San Salvador, El Salvador.

⁸ Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU (2019) Estadísticas. Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, enero a diciembre 2019. San Salvador, El Salvador.

y seguimientos que brinda el ISDEMU a las mujeres que enfrentan violencia por razón de género, pudiendo haber más de una atención por caso. a mujeres víctimas de violencia de género a nivel nacional de las cuales, 239 fueron en el departamento de La Paz. De estas, continúa siendo el municipio de Zacatecoluca donde se refleja el mayor número de atenciones con 71, configurando el **29.70%** de atenciones de todo el Departamento

Tabla 4: Atenciones brindadas por ISDEMU a mujeres que enfrentan violencia por razón de género según residencia de la víctima en 6 municipios de La Paz. 01 de enero al 31 de diciembre 2019

Municipio	Número de hechos de violencia	% de atenciones en referencia al municipio
Zacatecoluca	71	29.70
Santiago Nonualco	32	13.38
San Luis Talpa	9	3.76
Olocuilta	12	5.02
San Pedro Masahuat	14	5.85
San Luis la Herradura	9	3.76

Fuente: Elaboración propia a partir del informe "Estadísticas. Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Enero a diciembre 2019".

En relación a los casos atendidos¹⁰ por el ISDEMU a nivel nacional, para todo el año 2019, se registran un total de 4,675 casos de violencia contra las mujeres, de los cuales, en 116 la víctima residía en La Paz, siendo de nuevo Zacatecoluca el municipio con la mayor prevalencia del departamento, con un **32.75%** (38 casos)

Tabla 5: Casos atendidos por ISDEMU a mujeres que enfrentan violencia por razón de género según municipio de residencia de la víctima en 6 municipios del departamento de La Paz. 01 de enero al 31 de diciembre 2019

Municipio	Número de hechos de violencia	% de casos en referencia al municipio
Zacatecoluca	38	32.75
Santiago Nonualco	17	14.65
San Luis Talpa	7	6.03
Olocuilta	3	2.58
San Pedro Masahuat	7	6.03
San Luis la Herradura	5	4.31

Fuente: Elaboración propia a partir del informe "Estadísticas. Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Enero a diciembre 2019".

⁹ Se definen como atenciones a todos aquellos casos y seguimientos que brinda el ISDEMU a las mujeres que enfrentan violencia por razón de género, pudiendo haber más de una atención por caso.

¹⁰ Se define como casos a toda aquella información resultado de las atenciones de mujeres que enfrentan violencia por razón de género, siendo un caso por mujer atendida.

Sin ir más lejos, la oficina territorial del ISDEMU en el departamento de La Paz contabiliza en los 3 primeros meses del año 40 casos nuevos de agresiones contra la mujer, teniendo en cuenta también que tan solo una parte de las mujeres son las que se trasladan a la cabecera departamental para exponer su caso. Según esta oficina son los municipios de Zacatecoluca, Santiago Nonualco y San Luis la Herradura donde se han identificado en el primer semestre del 2020 más casos de hechos violentos hacia las mujeres.

"Hasta que estuvimos en la oficina se atendieron alrededor de 40 casos nuevos, estamos hablando de lo que va del año. Los índices de violencia son bastante altos y se está trabajando bastante en temas de prevención"

(Técnica ISDEMU)

De los 116 casos registrados por el ISDEMU en el 2019 son las mujeres de entre 25 y 64 años las que más acuden a esta institución en casos de violencia con un 72.41% (84 casos) seguidas por el grupo de 19 a 24 años que representan el 19.82% (23) de los casos.

Destacamos, aunque se encuentran en una proporción menor, el 4.3% de casos de violencia de género en el grupo de adolescentes y jóvenes de entre 13 y 18, contabilizando un total de 5 casos, y también los 4 casos de mujeres mayores de 65.

Tabla 6: Casos atendidos en ISDEMU a mujeres que enfrentan violencia por razón de género en La Paz según rango de edad de la víctima. 01 de enero al 31 de diciembre 2019

Rango edad víctima	Número de casos	% relación al municipio
0-12	0	0
13-18	5	4.3
19-24	23	19.82
25-64	84	74.41
65 o más	4	3.4

Fuente: Elaboración propia a partir del informe "Estadísticas. Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Enero a diciembre 2019".

La Unidad Especializada de Prevención y Atención a Víctimas de Violencia (UEAVV) del Hospital Nacional Santa Teresa (HST) de Zacatecoluca es otra institución referente para la detección de casos de violencia. En esta unidad se atienden todo tipo de violencias, siendo las agresiones a mujeres las que ocupan el primer lugar de atención, según la psicóloga que atiende dicha Unidad *"desde el 2017 que se apertura la unidad, solo en grupos de autoayuda con mujeres víctimas de violencia machista, se reportan entre unas 100 y 200 mujeres al año"*.

Todas estas cifras dejan en evidencia que la violencia de género sigue siendo un fenómeno que castiga fuertemente a las mujeres, solo por el hecho de ser mujeres. Sin embargo, en las personas consultadas se percibe todavía la existencia de cierto secretismo e incomodidad a la hora de hablar de ello ya que, de alguna forma, deja al descubierto una sociedad agrietada con una tremenda desigualdad y discriminación hacia las mujeres.

En las diferentes entrevistas realizadas se pone de manifiesto que todas estas cifras tienen rostro y nombre, identificando las posibles causas y efectos que genera.

Las lideresas de las comunidades entrevistadas expresan, en un inicio, la no existencia de violencia contra las mujeres en sus comunidades o bien su disminución en relación a tiempos pasados, sorteando de alguna forma la temática. Sin embargo, a medida que transcurre la conversación, no solamente afirman la presencia de diferentes tipos de violencia en la zona, si no que describen casos concretos ocurridos en sus comunidades y los posibles causantes.

"Antes, aquí había bastante violencia donde los hombres manipulaban a las mujeres, hoy en día las mujeres me dicen, yo en el tiempo pasado si sufría violencia, una me decía que cuando iba a tener el hijo le sacó afuera su compañero de vida"

(Líderesa comunitaria)

"La vida ha cambiado bastante en la zona porque antes se estaba más en el hogar, había mucho el patriarcado, y eso en muchos hogares ha cambiado bastante, ya se ve más igualdad"

(Líderesa comunitaria)

"La violencia siempre está en que la mujer por ejemplo el esposo no la deja expresarse (...) mujeres y adolescentes que también trabajan en los cañales en el tiempo de la corta, ahí también está faltando un derecho a los adolescentes y a las niñas al trabajo. A veces la mujer quiere trabajar y no le deja el esposo, ahí también hay violencia contra ella, maltrato físico también, psicológico, verbal"

(Líderesa comunitaria)

La percepción de una disminución de los casos de violencia machista en las comunidades está muy relacionada con las propias vivencias y experiencias de quien habla, y de su proceso de formación y empoderamiento que les ha permitido reconocer este tipo de violencia.

Son las mismas lideresas las que identifican, en cierta forma, las relaciones de poder que se ejercen desde los hombres hacia las mujeres, específicamente desde los esposos o compañeros de vida, nombrando la manipulación, la prohibición a participar en actividades comunitarias o formativas y el control de los ingresos económicos, que coloca a muchas mujeres en una posición de sumisión que naturaliza y normaliza la violencia que se ejerce.

"El que más hay, es la violencia contra la mujer, que el hombre quiere hacer lo que él dice. Hemos muchas mujeres que, aunque sepamos nuestros derechos tenemos un poco de miedo a salir, porque a mí como le digo me encanta andar en las reuniones, pero hay mujeres que quieren ir pero están sumisas al hombre"

(Líderesa comunitaria)

"Porque a veces los hombres se creen muy machitos que ellos lo saben todo, que a la mujer la puede tener sometida, pero las cosas no son así, la mujer no es objeto si no que tiene libre expresión de expresarse también"

(Líderesa comunitaria)

"Y es feo reconocerlo, pero algunas mujeres sentimos que ese trato es normal (...). La imposición, incluso a veces hasta de la misma familia, la mamá, el papá le impone a la muchacha cómo debe de vestirse, como debe ser sumisa ante su marido, todavía seguimos peleando contra algunas acciones de algunos padres"

(Líderesa comunitaria)

Se pone de manifiesto de qué forma el sistema patriarcal organiza y construye las relaciones entre hombres y mujeres a partir de la reproducción de roles, estereotipos y mandatos. En la mayoría de casos contados, el ejercicio de poder se ve reflejado en el espacio privado, en la vida de la pareja heterosexual en la que, la mujer debe cumplir su rol de esposa complaciente y servicial y el mandato del ser para los demás, convirtiéndola en un objeto de propiedad, primero del padre y después del esposo.

"Y otras violencias es el patriarcado dice, si con este te casaste, con este te vas a quedar. Y la cuestión no es ahí, porque dice que uno no va a ser sirvienta del hombre y que no sobrepase el machismo del hombre"

(Líderesa comunitaria)

"En sus familias nunca les inculcaron la equidad, nunca les inculcaron la educación de poder darle un buen trato a una mujer, a una niña, entonces creen que la mujer es para servir, que la mujer queda en segundo plano."

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

En el informe sobre el "Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador" (ISDEMU, 2018) ya se recoge a nivel nacional estos aspectos, destacando que el **22.4%** de las mujeres señalan que debe acordar con su pareja la posibilidad de salir de casa a alguna actividad, y el **13.1 %** señala que es decisión del esposo. En relación a su participación en la vida social o política de la comunidad, el **21.3%** debe acordarlo con su pareja. Si bien, no se tienen datos a nivel del departamento de La Paz, muchos de los testimonios dan cuenta de estas situaciones de control en el espacio privado por parte de los esposos o compañeros "limitando la autonomía

de estas mujeres en campos personales tan diversos como la libertad de movimientos, los proyectos propios, la participación política, el uso de recursos materiales o la sexualidad”¹¹.

“La mayoría de mujeres dependen del hombre, muchas trabajan en sus hogares, y si trabajan en la agricultura, algunas, tienen que darle el dinero al jefe del hogar, quien es el que administra el dinero. Ellas ven esta situación como algo normal”

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

“Vienen de una tradición, ha habido padres que le dicen a la hija ¡Buena, te vas acompañar, pero vos tenés que hacerle caso a tu marido porque él es el que manda en la casa! Uno tiene que ser obediente, sumiso. Esas palabras resuenan en la lógica de esas mujeres cuando están acompañadas y el esposo les dice que no pueden salir”

(Líderesa comunitaria)

La mayoría de los testimonios dan cuenta del arraigo de patrones sexistas que vulneran los derechos de las mujeres y generan violencia contra ellas, como la creencia de que el lugar de la mujer es en la casa, sirviendo y sometida al esposo. Como bien dice uno de los testimonios, al referirse al aumento de la violencia sexista durante el confinamiento producto de las medidas preventivas del COVID-19, “el agresor está en la misma casa”.

“En la cuarentena que estamos viviendo se ha dado un alza en la violencia contra las mujeres, estamos en un 70% donde es preocupante para nosotras, realmente estamos viendo que el agresor está en casa”

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Todo ello puede evidenciarse en las diferentes estadísticas elaboradas por diferentes instituciones, las cuales muestran que los principales agresores de las mujeres de entre 25 y 65 años, que denuncian, son los esposos o compañeros de vida. Según el informe “Estadísticas. Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Enero a diciembre 2019” (ISDEMU, 2019) el 27.93% de los casos de violencia contra las mujeres atendidos en el 2019 a nivel nacional fueron cometidos por los maridos y un 25.26% por el ex conviviente. Se destaca también el 15.53% del conviviente. Si bien son cifras a nivel nacional, pueden servirnos de referencia para analizar, no solo que muchos de los delitos de violencia basada en género se producen en el ámbito privado, sino también las causas subyacentes y los elementos que la generan.

11 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU. Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador. 2018. San Salvador, El Salvador. ISDEMU 2018.

La identificación o no de la violencia sigue siendo un indicador del grado de sensibilización de la población y del grado de naturalización del fenómeno. Los testimonios de las diferentes personas entrevistadas, tanto por parte de las lideresas como de las instituciones, nos muestran la existencia de limitantes, por parte de algunas mujeres de las comunidades, en reconocer la violencia vivida. Esto, se profundizará más adelante, condiciona no solo la denuncia, sino que permite el seguir manteniendo la opresión y el ejercicio sistemático de agresiones, causando graves efectos a nivel físico, psicológico, emocional y social.

"Si hay violencia, pero la gente no la refleja, la cosa es que está oculta, violencia siempre hay"

(Líderesa comunitaria)

"(...) A veces también por ignorancia (refiriéndose a la identificación de la violencia) por desconocimiento, incluso a veces dicen, no, no sabía que existía esto"

(Referente UEAVV del HST de Zacatecoluca)

"Elas no saben que están siendo vulneradas, ellas piensan que es normal. Viene una señora que se formó con nosotros en una capacitación de niñez y pues ella hablaba de que era normal ser maltratada, ella decía - yo por ejemplo no me enojo si mi marido de vez en cuando me da mi sopapo- esto lo dijo en público con mucha naturalidad del mundo"

(Referente CONNA de La Paz)

"(...) algunas mujeres sentimos que ese trato es normal, ese es el pleito que tenemos con ellas, tratar de explicarles que eso no es normal que está fuera de lo normal porque tenemos derecho al respeto, tenemos derecho a tiempo para nosotras mismas"

(Líderesa comunitaria)

En ocasiones, la falta de identificación está también muy relacionada con la dificultad de nombrar lo ocurrido por miedo o simplemente porque lo que pasa en la esfera personal, es privado. Lo que pasa en casa, se queda en casa.

En definitiva, la negación de los hechos de violencia unida a la normalización que genera el desconocimiento y los mismos estereotipos y mandatos de género introyectados en las comunidades, minimizan la existencia de violencia contra las mujeres e invisibilizan el papel de los agresores.

5.3. Manifestaciones de las violencias: las visibles y las ocultas

A pesar de la dificultad inicial de nombrar la violencia contra las mujeres en las entrevistas, a lo largo de las mismas se llega a reconocer la existencia de ésta y de las diferentes tipologías que se manifiestan en las comunidades de La Paz, aunque no todas son expresadas abiertamente por las diferentes personas entrevistadas.

Violencias como la física, económica y psicológica son expresadas, tanto por las lideresas como por las responsables de las UMM, como aquellas que más enfrentan las mujeres de las comunidades. Sin embargo, la aparición de la violencia sexual en sus narrativas es casi siempre a través de una pregunta directa sobre su existencia, evidenciando el silencio que rodea sobre todo a este tipo de violencia.

Todas las violencias contra las mujeres que se manifiestan en las comunidades se entremezclan en la vida cotidiana y en muchas ocasiones no trascienden a ningún tipo de procedimiento judicial. Se pone en evidencia el miedo a hablar de unas violencias y la vergüenza al hablar de otras, quedando sumergidas en el silencio. Según Velázquez, S. (2003) "el silencio se relaciona con lo que no se puede decir, lo inefable, lo vivenciado como siniestro, extraño, fuera de la realidad y del lenguaje"¹².

Si tomamos en cuenta los datos del Informe "Hechos de Violencia contra las Mujeres en El Salvador" (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2019)¹³ de los 547 hechos de violencia localizados en el departamento de La Paz, es la violencia patrimonial con 190 casos la que ocurre con mayor frecuencia, seguida de la violencia física con 158 y en tercer lugar la violencia sexual. Destacan también los 6 casos de violencia feminicida.

Tabla 7: Hechos de violencia que enfrentan las mujeres por razón de género en el departamento de La Paz según tipo de violencia

Tipos de violencia	Número Hechos	%
Violencia física	158	28.88
Violencia sexual	127	23.21
Violencia patrimonial	190	34.7
Violencia feminicida	6	1.09
Delitos LEIV	65	11.88

Fuente: Elaboración propia a partir del informe "Hechos de violencia contra las mujeres en El Salvador, Enero-junio 2019. Sistema Nacional de datos, estadísticas e información de violencia contra las mujeres".

¹² Velázquez, S. (2003). Violencias cotidianas, violencia de género.

¹³ Sistema Nacional de datos, estadísticas e información de violencia contra las mujeres. (2019). Hechos de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, Enero-junio 2019. San Salvador, El Salvador. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2019).



Precisamente la **violencia patrimonial** es una de las menos evidenciadas por las personas entrevistadas, puesto que también es una de las más desconocidas. Sin embargo, lo que indican las cifras es que es una de las más denunciadas por las mujeres que llegan a las diversas instituciones.

"En el caso de la violencia patrimonial, conocí unos casos en donde el hombre sólo por el hecho de ser mujer le quitó la vivienda y corrió de su casa a la señora con sus hijos, entonces se adueñó de una propiedad que no era de él"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

En el cuadro siguiente se puede identificar que, a nivel municipal, Zacatecoluca y Santiago Nonualco se presentan como aquellos que tienen los índices más altos de violencia sexual, física y patrimonial. Olocuilta y Zacatecoluca son aquellos municipios en los que se conocen hechos de violencia feminicida.

Tabla 8: Hechos de violencia que enfrentan las mujeres por razón de género en el departamento de La Paz por municipio y tipo de violencia

Municipio	Tipos de violencia				
	Feminicida	Sexual	Física	Patrimonial	LEIV
Zacatecoluca	3	36	36	38	17
Santiago Nonualco	0	19	22	15	3
San Luis Talpa	0	13	8	8	8
Olocuilta	1	5	11	8	4
San Pedro Masahuat	0	12	2	3	4

Fuente: Elaboración propia a partir del informe "Hechos de violencia contra las mujeres en El Salvador. Enero-junio 2019. Sistema Nacional de datos, estadísticas e información de violencia contra las mujeres".

Como se puede observar en las tablas anteriores, no se da cuenta, al menos de forma explícita, de la **violencia psicológica**, la cual, según las personas entrevistadas y el informe "Estadísticas, Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (ISDEMU, 2019)" es aquella de la que más casos se registraron durante todo el año 2019 en el departamento de La Paz, con casi dos tercios del total (**63.79%**). Según los datos del ISDEMU, en comparación con el informe presentado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), el resto de las violencias se presentan en una proporción menor, incluso la violencia patrimonial que pasa a ser aquí la que se da en menos proporción (**1.72%**). La violencia física se inscribe en un **13.79%** de los casos, la sexual en un **8.62%**, la económica en un **5.17%** y no existe evidencia de violencia feminicida.

Todo ello puede reflejar que no todos los casos que llegan al ISDEMU, siguen el proceso judicial. El ISDEMU, tal y como expresan las compañeras de la departamental de La Paz entrevistadas, actúa como receptor de casos y no de denuncias, por lo que se puede deducir que muchas veces, quien llega a dicha instancia es porque necesita sobre todo información y asesoría, servicios que se brindan dentro del programa de Atención Integral a una vida libre de Violencia¹⁴ Además, muchas

mujeres expresan que necesitan ser escuchadas por alguien fuera de su círculo comunitario y familiar, lo que no implica querer denunciar ni entrar en un proceso legal.

"Las mujeres todavía tienen miedo, hay algunas que solo quieren que se las escuche y no quieren iniciar un proceso en la institución correspondiente. Por la misma situación, más con los casos en los que hay una amenaza, todavía tienen un miedo latente que les imposibilita seguir con el proceso"

(Técnica ISDEMU La Paz)

"Yo diría que quizás el 80% no denuncia, sólo se queda con contar la historia, con buscar un consejo, pero no denuncian"

(Líderesa comunitaria)

En cualquier caso, es el mismo personal del ISDEMU de La Paz, el que también expresa que es la violencia psicológica la más atendida en su institución, pero también una de la menos denunciada al sistema de justicia.

"Nosotras somos receptoras de los casos. Cuando hablamos de una denuncia a nivel legal, la que más se denuncia que no trasciende quizás a un proceso legal es la psicológica"

(Técnica ISDEMU La Paz)

"Hay algunos que no se dicen, los callan. A veces cuando el hombre no le golpea físicamente pero cuando es algo psicológica, cuando le dice palabras no adecuadas, dunda, pasmada, imbécil, las mujeres lo callan"

(Líderesa comunitaria)

En relación a los municipios estudiados, la tónica que se presenta sigue siendo la misma que en todo el departamento, señalando de nuevo, Zacatecoluca y Santiago Nonualco, como aquellos donde se han atendido más casos de violencia psicológica.

¹⁴ El ISDEMU, dentro de su programa de Atención Integral a una vida libre de violencia, brinda atención psicológica, legal y social para mujeres que enfrentan este tipo de problemática a través de sus diferentes mecanismos uno de los cuales son las Unidades de atención permanentes en cada departamental del ISDEMU.

Tabla 9: Casos atendidos en ISDEMU a mujeres que enfrentan violencia por razón de género en el departamento de La Paz por tipo de violencia. 01 de enero al 31 de diciembre 2019

Municipio residencia víctima	Tipo de violencia							Otros tipos de V.	Total
	Psicológica	Física	Sexual	Económica	Patrimonial	Feminicida	Simbólica		
Olocuilta	3	0	0	0	0	0	0	0	3
San Luis La Herradura	3	0	0	0	1	0	0	1	5
San Luis Talpa	5	0	1	1	0	0	0	0	7
San Pedro Masahuat	5	1	0	0	0	0	0	1	7
Santiago Nonualco	11	3	0	2	0	0	0	1	17
Zacatecoluca	22	6	5	1	1	0	0	3	38

Fuente: Elaboración propia a partir del informe "Estadísticas. Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Enero a diciembre 2019".

Es importante destacar también que la violencia psicológica puede presentarse sola, pero en la mayoría de los casos va implícita en otros tipos de violencia como la física y la sexual puesto que en ambos casos existe un daño emocional que denigra a la mujer, empequeñece y lastima su autoestima.

"Después de que el hombre abusaba sexualmente de su pareja, porque ella no voluntariamente quería tener una relación sexual, (...) le decía -¡Mírate como sos de fea, verás que ningún hombre en la vida te va volver a querer porque nunca vas a encontrar a otro como yo! - Entonces a ella se le grabó tanto eso que psicológicamente la dañó porque le bajó la autoestima"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Lo cierto es que, la violencia psicológica identificada en este informe se ubica, al igual que el resto de tipos de violencia dentro del espacio privado. Es en este ámbito donde muchas de las víctimas enfrentan diferentes situaciones de violencia. En todos los casos el objetivo es el control y dominación absoluta de la mujer para obtener más poder (Navarro 2009)¹⁵.

"A la vez le está maltratando físicamente, verbalmente, económicamente, sexualmente, en todas las áreas y que está llegando al maltrato físico también, yo llegué a todos los tipos de violencia, todos, no hubo ninguno que no fuera violentada yo, todos mis derechos me los arrebataron"

(Líderesa comunitaria)

¹⁵ Navarro Mantas, L. (2009). Mujeres maltratadas por su pareja en El Salvador: Características sociodemográficas y de salud.

La mayoría de los casos descritos se centran en el menosprecio, humillación, dominio y control que se ejerce, por parte de los hombres, de la vida de sus compañeras a través de gritos, insultos, amenazas, censura a la participación de actividades, etc. Así pues, si bien es una violencia que no deja marcas visibles como la física, deja secuelas bien profundas a nivel psicosocial y emocional.

"El hombre no le permitía ir a trabajar y le decía que no, que para qué iba a ir si ella no servía para nada, que lo que iba a ser es a servir de burla ante los demás. Él hacía que ella se sintiera como humillada, con su autoestima muy baja, pues ella creía que no podía hacer nada"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"Se dan insultos, palabras soeces, que los hombres realizan a este tipo de mujeres y las prohibiciones como no ir a visitar a sus familiares, les prohíben la forma de vestir entre otras situaciones"

(Técnica ISDEMU La Paz)

Al contrario que la violencia psicológica **la violencia física** es una de las más evidentes, visible y denunciada. Las mujeres llegan a las instituciones de salud con todo tipo de lesiones que, en muchas ocasiones justifican como caídas, negando la agresión ejercida, en la mayoría de los casos, por su compañero de vida.

"Ellas vienen a consulta, no necesariamente por eso (agresiones físicas) en primer lugar, vienen porque les duele la cabeza, porque tiene un golpe, ellas no dicen mire me golpearon, sino que me caí"

(Referente UAVV del HST de Zacatecoluca)

En cuanto a **la violencia sexual** es una de las manifestaciones del machismo que permanece más oculta y silenciada dentro de las comunidades debido, en gran parte, a la visión moralista y al tabú creado en torno a la sexualidad. Un tabú que se convierte en una herramienta clave del patriarcado para acallar a las mujeres que deben ruborizarse, sonrojarse, ser pudorosas, recatadas, decentes y silenciosas (Velázquez, 1998a).

"Ya ha pasado eso (violencia sexual) pero no lo decimos porque son cosas muy íntimas de nuestro cuerpo"

(Líderesa comunitaria)

La agresión sexual hacia la mujer es una forma de opresión en la que el poder y control se ejerce sobre los cuerpos las mujeres en todo su ciclo de vida y sobre su sexualidad, una de las esferas más íntimas de la vida. Es ese carácter privado que tiene la sexualidad, puede generar que este tipo de agresiones se conviertan en secretos que no se cuentan a nadie, ni tan siquiera a la familia y amistades.

Las responsables de las UMM e ISDEMU entrevistadas expresan ser conocedoras de hechos de agresiones sexuales, pero reconocen que muy pocos casos llegan a ser contados en sus atenciones.

"Probablemente se da (refiriéndose a la violencia sexual) no lo voy a descartar, pero a mí no se me ha presentado ninguna mujer diciéndome que está sufriendo violencia sexual"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Aun así, durante la investigación se pone de manifiesto este tipo de violencia en el seno de la pareja, donde la mujer se ve forzada a tener relaciones sexuales con su compañero de vida en contra de su voluntad, evidenciándose de nuevo los roles y mandatos de género de la mujer en cuanto al matrimonio y la sexualidad. La mujer es expropiada del placer propio y construida como objeto sexual que tiene por deber el dar placer al hombre. Si este hombre, además, es su marido, no se puede negar a ello.

"Algunas mujeres dicen, es que como es mi esposo yo me tengo que dejar. Ella le dice, me duele la cabeza, y a veces no les interesa eso a los hombres, pero creen que deben complacer"

(Líderesa comunitaria)

Cabe destacar que, si bien la mayoría de las agresiones sexuales expresadas fueron referidas a mujeres de mediana edad en el ámbito privado, se pone de manifiesto la existencia de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes (NNA). En estos casos, el agresor, ejerce primeramente una doble relación de poder en cuanto hombre y adulto, sumando más poder en cuanto, por ejemplo, padre o maestro. En estos casos, muchos de los agresores nombrados se encuentran también en el hogar (padres, padrastros, tíos, abuelos), cerca de la familia (amigos de la familia, vecinos), o en el centro educativo (maestro, director).

"En la mayoría de los casos de violencia sexual se reciben denuncias de vecinos o directores de los centros escolares"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"Hace poco hubo un caso de un maestro que estaba violando a una niña, la niña por miedo, por amenazas no dijo nada, pero alguien se dio cuenta y se reunieron todos los padres y denunciaron al maestro y él está preso"

(Líderesa comunitaria)

"Muchas veces se dan en el hogar, por ejemplo, yo recibí un caso de una adolescente que la madre era la que permitía que el padrastro abusara de la hija"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Analizando los dos últimos casos, no se puede obviar la complejidad que esconde una agresión sexual a una persona menor de edad, en la que la comunidad se convierte, muchas veces, en juez de la madre que ha permitido el abuso y no tanto del agresor ni de la misma situación de violencia.

Como consecuencia de esta violencia sexual nos encontramos con, no tan pocos casos, de embarazos a temprana edad, que arrastran a niñas y adolescentes a una maternidad forzada. Según la psicóloga de la Unidad de Atención a Víctimas del Hospital Santa Teresa de Zacatecoluca, se reciben una media de 15 niñas y adolescentes embarazadas por mes, pudiendo llegar en algunos meses a 40 casos.

Esta gran cantidad de casos atendidos no implica necesariamente que sean denunciados como violencia puesto que, en muchos de los casos, estos embarazos son fruto de uniones tempranas entre niñas o adolescentes y hombres mayores de edad, que deberían ser notificados a las instancias correspondientes, pero que son totalmente normalizadas y aprobadas por la comunidad. Esta violencia es justificada desde el consentimiento de la niña o adolescente, obviando la situación y condición bajo la que actúa la niña y la relación de poder a la que se ve enfrentada.

"Había cifras altas de embarazos precoces y si hay embarazos precoces es porque se está dando violencia, sabemos que puede ser con el consentimiento de la niña, pero si es menor de edad y él es mayor, sabemos que es un estupro"

(Técnica ISDEMU La Paz)

En ocasiones, las adolescentes, ven en la pareja un lugar de salvación de la situación familiar, de la cual se aprovechan los hombres, además de la interiorización del mandato de género de formar una familia.

"Mire, en mi casa nadie me entiende, nadie me escucha, mi mamá trabaja, mi papá trabaja. Para ella (adolescente) en la casa nadie le dedicaba tiempo, ella con el muchacho se sentía más comprendida, quería más acompañamiento de parte de la familia, se sintió más identificada con el muchacho que con los papás, eso fue lo que pudimos entender desde la conversación que tuvimos con ella"

(Líderesa comunitaria)

Según el "Informe 2018 del Observatorio de DSDR" (ORMUSA, 2018) para el año 2018 se contabilizaron en La Paz un total de 38 casos de embarazos a niñas y mujeres de entre 10 y 14 años. En el año 2017, tan solo en dicho departamento se identificaron un total de 1,258 inscripciones prenatales de personas de entre 10 y 19 años¹⁶, identificando el municipio de San Luis la Herradura como el segundo municipio de todo el país con la tasa más elevada de embarazos adolescentes.

Así pues, viendo estas cifras y escuchando a las personas entrevistadas se destaca cómo los embarazos en niñas y adolescentes continúa siendo una problemática que afecta a las diferentes esferas de desarrollo de buena parte de las niñas y adolescentes en la zona.

16 Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Mapa de embarazos en niñas y adolescentes. El Salvador 2017.

"Una es la de los embarazos a temprana edad de las jovencitas, por su mismo grado de escolaridad nos hemos topado con algunas experiencias que son abusadas a temprana edad tal vez por un vecino, un amigo o un familiar cercano"

(Líderesa comunitaria)

En la mayoría de los casos de estos embarazos, se destaca el grado de impunidad de los agresores, fomentada sobre todo por los mismos estereotipos sexistas que estigmatizan a la víctima, responsabilizándola de su embarazo.

"Joven de 16 años que salió embarazada, nosotras denunciarnos y esta vez sí se llevaron preso al muchacho, lo tuvieron 4 días retenido. La muchacha se fue con los papás, pero como a los 15 días de haber salido preso el muchacho, la muchacha se llevó su ropa a la casa de él y hasta la fecha viven juntos"

(Líderesa comunitaria)

Por último, se hace referencia a la **violencia económica**, que se nombra en reiteradas ocasiones por parte de la mayoría de entrevistadas.

En la generalidad de situaciones expuestas, esta violencia está relacionada con la falta de autonomía económica que viven las mujeres rurales en estos 6 municipios de La Paz. La mayoría se dedica a los trabajos reproductivos y de cuidado y dependen económicamente de sus compañeros de vida, los cuales, lo utilizan para controlar las diferentes áreas de la vida de las mujeres. Esta dependencia no solo limita sus actividades si no que, en muchas ocasiones, actúa como factor disuasorio de la denuncia de otros tipos de violencia sexista, por miedo a quedarse sin manutención para el cuidado de sus hijos y de ella misma.

"La mayoría de mujeres no tienen trabajo y viven del sueldo que el compañero les da y si él quiere le da y sino no, no le da, se emborracha y la deja sin dinero, sin comer y sin beber y ahí viene la violencia"

(Líderesa comunitaria)

En estos casos, el dinero para la familia es manejado totalmente por el hombre, ya que sea quien sea que aporte el dinero al hogar, el dinero es fiscalizado siempre por el hombre como estrategia de control.

6. Acceso a la justicia

El marco jurídico salvadoreño establece la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, a través de leyes como como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Contra Las Mujeres (LEIV) y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres (LIE). Así mismo, el Estado ha firmado y ratificado diversos acuerdos internacionales que señalan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Voluntaria

- 1. Pasos
- 2. Función
- 3. Beneficios

Objetivo de
voluntar que haya
de una persona
para otro

Como lo hablo
más adelante

Desarrollo
para el poder
de una persona

Unidad por
todos

VECM

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

Este voluntario
no solo es un
trabajo sino que
es un trabajo que
es un trabajo que
es un trabajo que

The banner features a blue and white color scheme. At the top left is the logo of the 'Comité de Voluntariado y Participación Comunitaria'. To its right is the logo of the 'Comité de Voluntariado y Participación Comunitaria'. Below these logos is a stylized map of the state of Veracruz, Mexico, with the word 'Proyecto' written in a decorative font. Underneath the map is the text: 'Comité de Voluntariado y Participación Comunitaria' and 'Comité de Voluntariado y Participación Comunitaria'. At the bottom of the banner are several small logos, including the logo of the 'Comité de Voluntariado y Participación Comunitaria' and the logo of the 'Comité de Voluntariado y Participación Comunitaria'.

El artículo 1 de la LEIV determina que “su objeto es establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad”.

La aprobación de esta ley supuso un gran avance para posicionar la violencia contra las mujeres en las agendas políticas de las diferentes instituciones y organismos, así como para visibilizar este fenómeno en la opinión pública.

Además, a través de esta ley se mandata “la creación de Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres-UIAEM, en la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Fiscalía General de la República (FGR), la Procuraduría General de la República (PGR), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de Medicina Legal (IML) y Ministerio de Salud (MINSAL), y otras que tengan competencia en la materia. Estas UIAEM, tienen como finalidad brindar servicios integrales en condiciones higiénicas y de privacidad, con atención de calidad y calidez, con prioridad a la atención en crisis; así como también, asesorar e informar sobre los derechos que les asisten, las medidas relativas a su protección y seguridad, los servicios de emergencia y acogida, incluido la del lugar de prestación de estos servicios y el estado en que se encuentran las actuaciones jurídicas o administrativas de sus denuncias”¹⁷.

A partir de esta ley se genera una ruta de atención integral para mujeres víctimas de violencia, entendida como “un conjunto de acciones articuladas que responden a los mandatos normativos nacionales e internacionales; y que busca garantizar la protección de las víctimas, su recuperación, y la reparación y restitución de sus derechos. Esta ruta comprende las actuaciones internas de cada institución y la coordinación de las intervenciones interinstitucionales. La atención en cada una de estas instancias debe proteger y garantizar los siguientes derechos”¹⁸.

- Información
- Asesoría
- Protección
- Profilaxis VIH, embarazo
- Atención integral de calidad
- No coerción/ni conciliación
- Privacidad
- Confidencialidad
- Respeto y calidez
- Acompañamiento

Esta ruta de atención en casos de violencia contra las mujeres está integrada por diferentes instituciones cuyas competencias y funciones se señalan a continuación en el siguiente cuadro:

17 ISDEMU (2019) Informe sobre el estado y situación de la violencia contra las mujeres. San Salvador

18 ISDEMU (2016) Sistema Nacional de Atención-SNA para mujeres que enfrenta.

Cuadro 1: Instituciones presente en la ruta de atención de las mujeres víctimas de violencia

Institución	Funciones principales
Oficina ISDEMU	Orientar a través de la línea telefónica 126; Intervención psicológica (en crisis, tratamiento, y grupos de apoyo); asesorar sobre los procesos legales; acompañamiento; realizar seguimiento de los casos, etc.
Unidad Municipal de la Mujer	Orientar a las mujeres sobre la ruta de denuncia, acompañamiento y seguimiento de los casos.
Policía Nacional Civil- ODAC	Recibir a la mujer víctima de violencia ya sea en la delegación policial o por vía telefónica; brindar atención en crisis y escucha activa; trasladar a la mujer al centro hospitalario más cercano cuando hay lesiones y/o en caso de violación sexual; asesorar e informar sobre derechos, las medidas para su protección y seguridad; acompañamiento para presentar la denuncia; apoyar a la Fiscalía en la Investigación, etc.
Fiscalía General de la República	Recibir la denuncia de hechos de violencia contra la mujer que constituyen delitos; investigar judicialmente y aportar pruebas en los procedimientos penales; ordenar la detención administrativa o, promover la acción penal u ordenar el archivo administrativo del expediente; brindar atención psicológica a las mujeres que enfrentan violencia, atención en crisis; realizar referencias a grupos de apoyo o autoayuda; realizar las coordinaciones necesarias en aquellos casos en que la mujer requiera alojamiento de emergencia para su protección; etc.
Procuraduría General de la República	Asesorar legalmente a las mujeres para las gestiones y trámites que ellas pueden realizar; redactar la denuncia para que la mujer la presente en Fiscalía o en el Juzgado; solicitar medidas de protección a la instancia competente; acompañar en la realización de los trámites judiciales, gestionar judicialmente la asignación de una cuota alimenticia de las mujeres que denuncian la violencia de parte de su pareja o expareja cuando hay separación; etc.
Órgano Judicial	Brindar asesoría jurídica, atención psicológica, recepción de denuncias, acompañamiento y seguimiento en el proceso judicial; informar a la PNC sobre las denuncias que se encuentran en término de flagrancia, llevar procesos de instrucción de los casos, desarrollar los procesos judiciales, dictar sentencia, etc.
Instituto de Medicina Legal	Brindar atención médica, aplicando guías de atención en violencia sexual, consejería en salud sexual y reproductiva, y suministrando planificación familiar; implementar reconocimientos médicos legales; realizar los peritajes conforme la dirección funcional de la Fiscalía.
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Asesorar jurídicamente a las mujeres que enfrentan hechos de violencia, colaborando en la redacción de sus denuncias; brindar acompañamiento jurídico a las mujeres en sus trámites judiciales; ejercer vigilancia y control sobre las instituciones para que se garantice.

	la atención y protección integral de las víctimas en el restablecimiento de sus derechos; etc.
Ministerio de Salud	Detectar e identificar hechos de violencia contra las mujeres en todos los servicios de atención; intervención en crisis, asesoramiento, información y acompañamiento; dar aviso a la Fiscalía, en caso de lesiones y violación sexual; notificar todo caso de atención a niña que se encuentre embarazada, aunque el motivo de consulta por hecho de violencia sea otro, aplicar de manera urgente servicios de profilaxis para infecciones de ITS, VIH y anticoncepción de emergencia y terapias correspondientes, en casos de violación sexual; realizar el seguimiento médico y psicológico de las mujeres que enfrentan violencia física, psicológica y sexual; etc.

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Nacional de Atención para mujeres que enfrentan violencia.

Seguendo los lineamientos normativos nacionales, la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia se construye localmente involucrando a las diferentes instancias responsables de la salud, protección y justicia. Algunos municipios del departamento de La Paz han establecido sus rutas de atención, como señalan desde la alcaldía:

"Nosotros contamos con una ruta de atención propia del municipio que se creó el año pasado (...) las instituciones que somos receptoras de casos, en este caso son: Las Unidades Municipales de la Mujer, Hospital, ISDEMU... nosotros receptionamos, captamos avisos de cualquier tipo de violencia. En el caso de que la mujer quiere interponer una denuncia por haber sido víctima ahí interviene la Policía, a través de la Unidad Especializada de la Policía Nacional Civil, Zacatecoluca cuenta con una Unidad de estas; entra la Procuraduría General de la República y la Fiscalía General de la República"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Así mismo, han establecido un mecanismo para aquellas mujeres que acuden a la UMM a exponer su caso de violencia, pero no quieren presentar una denuncia.

"Si la víctima no quiere denunciar, pero sí quiere que se le dé un proceso psicológico, acompañamiento, si la víctima llega a mí (UMM) y me dice yo no quiero denunciar, yo lo único que quiero es que alguien me escuche. Entonces yo remito y acompaño al ISDEMU, PGR o la Unidad de Salud Mental del Hospital Nacional de Santa Teresa, donde también hay una Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia. En Zacatecoluca ya tenemos bien mapeadas a qué instituciones recurrir en algún momento que una mujer haya sido víctima de violencia, y le presentamos una variedad de instituciones a la mujer a las que puede acudir o la podemos acompañar para que ella pueda salir de ese círculo"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

6.1. Más allá del conocimiento de la ruta de la denuncia

El Estado salvadoreño ha dado pasos importantes en la elaboración y aprobación de leyes y políticas dirigidas al fortalecimiento institucional para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia. Así mismo en el departamento de La Paz existe una coordinación interinstitucional que facilita que las mujeres reciban atención y asesoramiento sobre la ruta de denuncia ante hechos de violencia.

A pesar de estos avances, las entrevistas realizadas indican que aún persisten muchos obstáculos que impiden a las mujeres víctimas de violencia basada en género se decidan a emprender un proceso judicial.

Las mujeres entrevistadas hacen referencia, sobre todo, a la violencia vivida en los hogares y en la que el agresor es el esposo o compañero de vida, por ello la mayoría de las limitantes para el acceso a la justicia, desarrolladas a continuación, están suscritas a este ámbito de la violencia, aunque muchas de ellas se pueden extrapolar otros ámbitos.

La decisión de presentar una denuncia

Los avances en la legislación señalados, así como la presencia de instituciones y organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, han hecho que en los últimos años se fomente la denuncia en los casos de violencia contra las mujeres. La denuncia permite la entrada al sistema judicial, y en muchas ocasiones, se convierte en un requisito para adquirir la condición de “víctima” de violencia. A pesar del aumento de denuncias que han derivado de los procesos de sensibilización sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los datos de las denuncias presentadas no representan la realidad de esta problemática, ya que como se señaló anteriormente, existe un subregistro de los casos que suceden en las comunidades.

La presentación de una denuncia sigue siendo una decisión compleja que está repleta de factores disuasorios a nivel social, económico, familiar, etc. Al analizar los tipos de violencia, las mujeres entrevistadas señalan dos circunstancias que dificultan la denuncia, y con ello, la entrada al sistema judicial. Una de ellas es el miedo, al considerar que la denuncia no pondrá fin a la violencia, incluso, algunas de ellas señalan que esta denuncia podría agravar los episodios de violencia, tanto del agresor como de la familia de éste. Hay mujeres que expresan que temerían por su vida en el caso de presentar una denuncia.

“Hay temor para denunciar (...) ella me decía, si el hombre se enoja y afila el corvo voy a meterme en problemas con toda la familia”

(Líderesa comunitaria)

“Ella siempre dice, no lo puedo denunciar porque se lo van a llevar preso y después cuando salga entonces sí me va a venir a matar, si ahora sólo me ha pegado un empujón o una pescozada, cuando salga sí me va a matar”

(Líderesa comunitaria)

"Por miedo, porque ellas saben que, si interponen una denuncia quizás el individuo vaya preso, pero hay una familia del individuo que no está presa y no sabe cuál va hacer el actuar"

(Responsable de Unidad Municipal de la Mujer)

"Hay una mujer que me comentó que tiene miedo a la familia, al muchacho que ella dice que lo ama, dice que 10 años atrás está (con él) y mire el tiempo que está pasando y me vino a decir hace poco que el joven le había arrastrado, le había golpeado, y yo le dije y por qué no demandaste a este joven, ah no porque me da miedo que me vaya a matar"

(Líderesa comunitaria)

La otra limitante señalada es la dependencia económica del agresor. Esto indica que al temor por su propia vida se une al miedo a no poder mantener a sus hijas e hijos. A la falta de opciones laborales se suma el mandato de género muy interiorizado en algunas de ellas, que coloca a la mujer en el rol reproductivo. Además, en estas narraciones está presente la idea de que, si hay una separación, los hombres se van a desatender del cuidado y manutención de las hijas e hijos.

"Otra es la autonomía económica, cuando la mujer depende al cien por ciento del hombre uno de sus peores miedos es quedarse sin ese apoyo"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"Al siguiente día ella nos dijo, es que mire, se van a llevar preso a mi esposo y quién me va a sostener a los niños"

(Líderesa comunitaria)

"Las mujeres se ven acorraladas y dicen, mejor no denunció porque económicamente dependo de él y si lo dejo cómo voy a hacer con mis hijos. La sobrevivencia de ellas y sus hijos es lo que piensan las mujeres, ellas sienten que no van a salir adelante"

(Responsable de Unidad Municipal de la Mujer)

"Lo primero porque son económicamente dependientes y ellas saben que si denuncian se complica la cosa, dejarían de percibir el apoyo ya sea de la pareja directamente o de la familia, no solo de la familia política sino de la misma familia de origen"

(Referente UEAVV del HST de Zacatecoluca)

"La misma presión de la familia, por mantener un hogar, por los hijos, la mayoría de mujeres piensan que por los hijos e hijas ellas tienen que mantener su hogar y soportar al hombre, perdonar y retiran la denuncia"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

A parte de estas dos circunstancias, existen otras causas que subyacen en los discursos de las mujeres entrevistadas, muy relacionadas con los mandatos y roles de género. La posición de subordinación que ocupa la mujer en el patriarcado, como ya se ha explicado, hace que la violencia no se identifique o que sea considerada como algo "natural" dentro de sus vidas.

"He tenido la experiencia de tener mujeres un año (atención psicológica), y en ese momento reconocen que son víctimas de violencia, es algo tan naturalizado que ni ellas se dan cuenta"

(Referente UEAVV del HST de Zacatecoluca).

Esta naturalización y normalización de la violencia vivida hace que ni siquiera se pueda nombrar y registrar estos hechos violentos, siendo este el primer paso para buscar apoyo e intentar salir de esa situación.

Así mismo, para muchas mujeres interponer una denuncia significa mostrar a su familia y a la sociedad que ha "fracasado" en el rol impuesto de "buena esposa", mostrando que no ha sabido cumplir uno de los principales mandatos asignados a la mujer, la creación y mantenimiento de una familia. La socialización de las mujeres en el "ser para los otros" anteponiendo el bienestar de los demás a sus propias necesidades, genera ese sentimiento de abnegación y sacrificio que hace que muchas mujeres acepten que esa es la vida que por naturaleza les corresponde. En cambio, la sociedad valora al hombre por el cumplimiento de su rol productivo y proveedor de la familia. Por ello, presentar una denuncia significa "romper" la familia, y esto tiene repercusiones sociales más aún si el hombre es visto por la sociedad como "buen esposo" por cumplir con su rol de proveedor

"La mujer tiene un lema que dice, aguanto por mis hijos, eso realmente amarra una mujer a un hombre"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"La situación que se da ante la persona que denuncia es que viene a ser como la mala de la película, el agresor queda como el príncipe, elevado, y la mujer es la mala, la culpable de lo que le pasó. Las mujeres sienten que no van a ser apoyadas, son despreciadas, son vistas de menos por la sociedad, por la misma comunidad, no sólo de los hombres, sino que también hasta de las mismas mujeres, por eso ellas prefieren no denunciar"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"La comunidad muchas veces se equivoca el hecho de que el agresor sea un hombre trabajador, que no les falta nada a sus hijos. Es verdad que puede tener una gran casa y todo lo necesario, pero la comunidad no ve que la mujer está siendo agredida, ya sea psicológica o físicamente y golpes que no se pueden ver"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Esta presión social, y en ocasiones también la presión familiar hace que las mujeres que viven violencia sientan que no tienen ningún tipo de apoyo, por lo que viven estos hechos en soledad y consideran que la denuncia o el simple hecho de expresar la violencia que está viviendo puede incluso aumentar su aislamiento en la comunidad.

Por ello, muchas mujeres viven la violencia en silencio, son pocas las que comparten estas vivencias con familiares o amistades. El patriarcado limita las oportunidades para que las mujeres establezcan relaciones de confianza y apoyo mutuo, quedando relegadas al espacio privado y con pocos espacios para compartir sus emociones, sentimientos y los aspectos más íntimos de su vida. A esto se une, sobre todo para las mujeres de las zonas rurales más alejadas, el aislamiento en el que viven que no les permite acercarse y conocer otras realidades. Una de las líderes entrevistadas se refiere a esta situación:

"(...) hay que sacar a las mujeres de este lugar para que conozcan, hay mujeres que no conocen Zacatecoluca, hay mujeres que no salen del cantón nunca, porque les da vómito, les da esto, les da lo otro"

(Líderesa comunitaria)

"Nosotras, con las ventanillas móviles hacemos varias jornadas donde explicamos los tipos de violencia, y la LEIV y muchas mujeres hacen muchas preguntas y nunca hablan de ellas, dejan claro que no les pasa a ellas si no que conocen algún caso. Pero ya al final, como nos prestan un lugar para atender casos, les decimos que ahí vamos a estar para asesoría, no les decimos que es para que pongan la denuncia, y si muchas se acercan y dicen que les da miedo porque él está fuera esperando"

(Técnica ISDEMU La Paz)

Este comentario refleja la necesidad que tienen estas mujeres de disponer de espacios para compartir sus vivencias y experiencias con otras mujeres, y por otro lado la dificultad para lograrlo al no contar con espacios y momentos de cierta independencia, alejadas del control de su compañero de vida o esposo.

Ante esta realidad muchas mujeres recurren a los líderes religiosos para compartir sus experiencias y buscar consejos para sobrellevar la cotidianidad de la violencia en los hogares. Sin embargo, en muchos casos las iglesias actúan como perpetuadoras de los patrones de discriminación y violencia contra las mujeres, por lo que no animan a las mujeres a salir de estos ciclos de violencia sino a adaptarse a ellos por el bien de la familia.

"Ellas acuden a los líderes religiosos para tener una mejor dirección, dicen ellas, y la iglesia lo que les dice es que la mujer tiene que estar sometida a la violencia, jesa cruz tienes que llevarla!"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"Muchas veces la parte religiosa nos resta el trabajo de sensibilización hacia las mujeres, pues en la iglesia, ya sea de denominación católica o evangélica, se les inculca mucho que el hombre es cabeza de hogar por lo tanto hay que obedecer al hombre. En el área rural las mujeres asisten a la iglesia, y las mujeres muchas de ellas son fieles a sus guías espirituales, y muchas veces eso no permite dar ese paso cualitativo de que la mujer pueda denunciar por miedo a que en la iglesia se den cuenta que ella denunció a su esposo porque ya es tardada, ella ha sido la mala, la culpan"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"En el área rural las mujeres pertenecen a diferentes congregaciones y la religión tiene una dominación, eso para nosotros es bien difícil, por ejemplo cuando vamos a los talleres de sensibilización y las mujeres van, pero ellas responde cuando se les dice, usted debe luchar porque se les defiendan sus derechos y no debe permitir que su marido le grite, pero ella dice la biblia dice que el hombre es la cabeza del hogar, entonces la religión está muy inmersa en las personas"

(Técnica ISDEMU, La Paz)

En las entrevistas también se ha podido observar que, algunas lideresas comunitarias utilizan la religión y oración como un elemento para confortar y dar consuelo a las mujeres que viven situaciones de violencia. Aunque estos discursos puedan consolar en un momento concreto también pueden llevar a la resignación y la inacción, ya que todo se deposita en el "actuar" de un ser divino.

"Como soy cristiana evangélica trabajo también la parte espiritual con las mujeres, que tomen conciencia, que se tomen de la mano de dios, y que no pierdan la fe de que dios las va a sacar en victoria, entonces que quiero decir con esto, yo voy a las casas a orar con ellas"

(Líderesa comunitaria)

El ciclo de la violencia en la que están inmersas las mujeres víctimas se convierte en sí mismo en un impedimento para la asimilación de la experiencia de violencia que está viviendo y para la búsqueda de una salida. En ello, existe una mezcla de amor o dependencia emocional al agresor, como se ha señalado anteriormente, así como la responsabilidad de mantener la familia.

"(...) siguen creyéndole al agresor, las promesas que él les realiza"

(Técnica ISDEMU La Paz)

"Si nos vamos a la zona rural lo más prominente va a ser la dependencia emocional, puede ser que esta mujer se haya ido con este hombre cuando era casi una niña. Cuánto tiempo no ha sufrido violencia que ha causado todo ese apego"

(Técnica ISDEMU La Paz)

Además, la violencia tiene efectos en todas las dimensiones de la vida de la mujer, muchos de ellos a nivel psicológico como señala la psicóloga responsable de la atención a víctimas de violencia.

"Es muy complejo, tiene repercusiones en la salud física y psicológica, depresiones, ansiedades, estrés post trauma que quedan, afecta a su autoestima, no tienen un proyecto de vida"

(Referente UEAUV del HST de Zacatecoluca)

Este daño psicológico que han recibido, a veces durante décadas, con constantes humillaciones, insultos, provoca que muchas mujeres se sientan responsables o piensen que se merecen los episodios de violencia porque no han sabido ser "buenas esposas". Además, esta situación psicológica de baja autoestima, poco control sobre sus vidas y la vergüenza que sienten por lo que han vivido, les limita su poder de decisión, así como la fortaleza necesaria para enfrentarse al sistema judicial.

"Tienen baja autoestima, no se sienten capaces de poder lograr objetivos que les ayuden a tener un mejor desarrollo en la vida; muchas veces se encierran en el círculo de violencia porque dependen económicamente del hombre y piensan que ellas no pueden buscar su desarrollo y progreso"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Otra de las situaciones que dificultan la denuncia, es la persistencia de los mitos sobre la violencia basada en género, los cuales provocan que se responsabilice a la mujer de los hechos de violencia, y sostienen la idea de que la mujer que no sale de esa situación violenta es porque no quiere e incluso le gusta.

"La señorita fue sexualmente abusada, pero los comentarios son que la muchacha fue la ofrecida, y que ya la habían advertido, (...) que ella es la culpable porque andaba vestida así, que andaba bien corta, era el novio de ella"

(Líderesa comunitaria)

"La gente que no denuncia es porque quieren seguir maltratada, no quiere romper el hielo"

(Líderesa comunitaria)

Este último comentario corresponde a una lideresa comunitaria que facilita procesos de sensibilización y empoderamiento de las mujeres de la comunidad. Opiniones como éstas pueden cuestionar a las mujeres aumentando sentimientos de culpabilidad presentes de por sí en las vivencias de las violencias. Por ello, es importante la formación y seguimiento de estas mujeres lideresas que hacen un trabajo clave para el empoderamiento de las mujeres y la sensibilización de las comunidades respecto a la promoción de los derechos de las mujeres.

Otro miedo expuesto en las entrevistas está relacionado con el propio sistema judicial. El sistema patriarcal socializa a las mujeres para el mundo privado, su mundo en muchas ocasiones queda reducido a su hogar con pocas experiencias de transitar por el mundo público. Por ello, sienten que el sistema judicial es algo ajeno y que corresponde más a los hombres, esta idea les hace asumir que no serán escuchadas, que el sistema fallará a favor del hombre, y que por tanto no merece la pena pasar por todo lo que conlleva un proceso judicial, si al final no serán tomadas en cuenta. Esta situación se agrava en las mujeres que residen en zonas rurales alejadas, ya que por sus circunstancias de vida generalmente han tenido menos cercanía con la institucionalidad.

"Cuando uno va a hacer la denuncia, en algunos casos, las mujeres tienen miedo porque no se sienten escuchadas, como que las marginan, como que no dan prioridad, por eso, algunas mujeres tenemos miedo a hacer el comentario porque a veces no somos escuchadas, no nos dan una respuesta favorable, las autoridades no actúan conforme lo que le están diciendo, o no les creen"

(Lideresa comunitaria)

"La mujer dice que no va a ir porque no le van a ayudar. La cultura de los hombres no permite que las mujeres ejerzan sus derechos y eso hace que duden en la búsqueda al acceso a la justicia"

(Técnica de ISDEMU)

"La vez anterior nos dijeron que, si nosotras no teníamos un abogado que no nos metiéramos a nada, y cómo vamos a alcanzar para pagar un abogado nosotras sí no tenemos, si somos del campo, si somos rurales"

(Lideresa comunitaria)

Esta desconfianza en el sistema de justicia se acrecienta cuando hay casos cercanos en los que los operadores de justicia no dieron una respuesta adecuada a denuncias presentadas. Estas experiencias de terceras personas pueden actuar como mecanismos disuasorios para no acercarse a las instituciones.

"(...) lo intenté, pero no funcionó la cosa, de nada me sirvió, ahora la va a agarrar más en contra de mí y lo peor es que eso se riega y la vecina conoce el caso, entonces cuando se enteran de eso dicen, no, es que me va a pasar lo mismo que a la fulana"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Los relatos de las mujeres entrevistadas reflejan ciertas diferencias entre lo que significa presentar una denuncia para las que viven en la zona rural y la zona urbana.

"En el área urbana, la mayoría de mujeres tienen trabajos formales y por permisos y esas cosas, muchas veces dejan de denunciar porque las pueden despedir o las pueden descontar. Y en el caso de la zona rural es más el recurso económico y la violencia institucional. Porque ellas buscan apoyo en las instancias de nivel local y son las primeras que las vulneran después de su agresor"

(Técnica ISDEMU La Paz)

"Sí tenemos bastantes denuncias, en el área rural las mujeres denuncian la violencia a la que están sometidas, muchas veces, por sus esposos o compañeros de vida. En el área urbana sí tenemos un poco de dificultad, ya que la mujer, a pesar de que está siendo violentada, no lo dice, lo calla... porque en el área urbana es más lo de los estereotipos, por ejemplo, qué va a decir la gente de una profesional que el esposo la golpea. Todavía estamos luchando con esos estereotipos dentro del área urbana, más no así en el área rural"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

En el último relato se observa la persistencia de otro de los mitos de la violencia machista, el que considera que la violencia afecta mayoritariamente a las mujeres pobres. Por ello, las mujeres urbanas y profesionales sienten más pena y vergüenza en aceptar que son víctimas de violencia, por lo que son más reacias a poner una denuncia, a pesar de la cercanía de las instituciones.

Además de los factores señalados, es necesario añadir la limitante que supone la presencia en la zona de los grupos delincuenciales, llamados pandillas o maras. Estos grupos tienen tanto poder que incluso controlan la vida de las comunidades decidiendo quién puede o no puede entrar, qué se puede hacer y qué no. El fenómeno de las pandillas en determinadas zonas atraviesa la vida cotidiana de las mujeres, haciéndolas más vulnerables ante la violencia. El miedo que impide que las mujeres interpongan una denuncia, se acrecienta cuando la persona agresora es miembro de estos grupos o tienen algún tipo de vínculos con ellos.

"Una lo que son las agrupaciones, esos chicos, hay mujeres que se meten con este tipo de personas, y las amenazan, si sufren algún tipo de violencia no lo van a denunciar porque tienen miedo a que les hagan algo a sus familiares, eso se da también, las famosas maras que tenemos en el país, eso no ha acabado, eso se está dando. Eso se da mucho, el miedo a que atenten contra la vida de familiares o de la de una misma"

(Líderesa comunitaria)

Estas realidades expresadas muestran la complejidad que supone para una mujer presentar una denuncia ante casos de violencia, existiendo en la mayoría de los casos una superposición de varios de los condicionantes y limitantes señalados, sobre todo cuando se trata de violencia ejercida por el compañero de vida en el que lo afectivo está presente.

6.2. La entrada al sistema judicial

Los obstáculos para el acceso a la justicia no finalizan cuando una mujer toma la decisión de presentar una denuncia. En este momento aparecen otras circunstancias que las mujeres tienen que enfrentar a lo largo del proceso judicial, como son el cuestionamiento de su credibilidad, la revictimización, el tipo de pruebas exigidas en el proceso, etc.

Este miedo a que se dude de su credibilidad o que se exijan pruebas que la víctima sienta que no va a poder demostrar, hace que la mayoría de las denuncias que se presentan están relacionadas con la violencia física, pues es un hecho palpable que no requiere de ir acompañado de muchas otras evidencias materiales.

"Las mujeres denuncian sobre todo la violencia física, pero no denuncian la violencia sexual y también la violencia simbólica es uno de los tipos de violencia que muchas veces no se denuncia"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"La violencia física es la que más se denuncia porque se le ven los golpes, pero la violencia sexual no se denuncia porque las personas lo ven normal, si es mayor de edad el hombre y la niña tiene 16, lo ven normal siempre y cuando él se haga responsable"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"La violencia física porque si le ven un ojo morado entonces sí le creen"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

A pesar de los avances en la sensibilización y capacitación al sistema judicial en temas relacionados con la equidad de género y la violencia contra las mujeres, todavía existen actitudes y prácticas en los operadores de justicia que restan la confianza y credibilidad de las mujeres en este sistema.

"Las mismas instituciones, a pesar de que tengan un rótulo, a pesar de que tengan un personal preparado para eso no le dan importancia a lo que nosotros presentamos. Le digo eso porque nosotros hemos tenido bastantes experiencias donde la directiva ha acompañado a la persona que ha sido agredida, se busca apoyo en las instituciones y lo que nos han dicho, bueno, regrese mañana. Otra conversación y otra vez a contar la historia y al final vuelven a decir, regrese otro día. Vuelven a preguntar lo mismo, vuelven a contar la historia, uno no se siente identificado con una solución, palabras de aliento. Entonces, eso en sí, decepciona mucho"

(Líderesa comunitaria)

En este relato se puede observar la constatación de otro de los miedos de las mujeres, el miedo a no ser escuchadas, a no ser tenidas en cuenta. Esta sensación de que no se presta atención o que su caso no genera interés puede ser fruto de la escasa información que reciben de los procedimientos y los tiempos que suponen los procesos judiciales. Si desde el primer momento no se explica a las mujeres cómo es el proceso y los tiempos que requiere, generalmente muy largos, puede llegar un momento que las mujeres desistan al no encontrar una solución a su problema en un tiempo prudencial. Además, a esta situación se suma la escasez de recursos económicos que impide que las mujeres acudan a las diligencias con la frecuencia que requieren los procesos judiciales, sobre todo para aquellas que viven en zonas lejanas. Estas circunstancias influyen también en la tasa de abandono de procesos.

"Demasiado tiempo, demasiada burocracia, porque me dicen que vaya una vez, que vaya otra vez y se va sólo en tiempo y no en respuesta. Y la distancia y la falta de transporte, nos cuesta salir"

(Líderesa comunitaria)

"Hay mujeres que se quedan a mitad del proceso, por muy largo, tal vez no tiene tiempo de estar viajando o quizás por sus hijos, o trabajo porque ya dejándose, la mujer tiene que buscar un trabajo para mantenerse y qué pasa en el trabajo, no le dan permiso para estar yendo a tantas citas así, y en el proceso de eso tiene que estar yendo seguido o citas bien seguidos y sino las lleva o falta a esa cita, ya no sigue el proceso y se pierde"

(Líderesa Comunitaria)

"La distancia, puede ser una limitante porque puede ser una zona bastante alejado a la institución y por la situación económica muchas veces las mujeres no cuentan ni con el pasaje para poder acercarse, ya sea a las audiencias o algún seguimiento que se les deje"

(Referente PGR, La Paz)

"(...) si viene de allá del cantón y no se sabe ni expresar muy bien, y cuesta entenderle a esa no se le da importancia, a mí me quedó claro esa situación"

(Líderesa comunitaria)

Este último relato muestra como los diferentes sistemas de opresión confluyen en la vida de las mujeres; en este caso por ser mujer, ser pobre y ser rural no recibe una atención adecuada por parte del sistema judicial. Además de prejuicios y estereotipos sexistas también están presentes en las y los operadores de justicia estereotipos clasistas y racistas.

Otro de los factores expresados en los relatos, es la revictimización a las que se enfrentan las mujeres que entran a un proceso judicial. Los requerimientos a que relate los hechos de violencias en diferentes momentos y en diferentes instancias, provocan que las mujeres revivan esas situaciones una y otra vez, convirtiéndose en una razón más para que muchas víctimas desistan de continuar con los procesos.

"La burocracia y la revictimización de que la mujer tiene que contar la misma historia en cada institución a la que llega"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"A través de las notas (expediente que realiza el ISDEMU), cuando llegan a un juzgado, lo primero que dicen es que este papel no sirve de nada y revictimizan nuevamente a la usuaria cuando en la referencia ya va el caso explicado"

(Técnica ISDEMU La Paz)

"El inconveniente, del protocolo es que a veces el caso es muy complejo y necesita la visita de muchas instituciones y a veces se les olvida y tienden a revictimizar, aunque esté el expediente escrito, como cada especialidad tiene un enfoque distinto a la hora de actuar (...) por eso en ese proceso a veces se tiende un poquito a la revictimización, pero no es tanto dentro de nuestro sector, nosotros como salud nos manejamos, tenemos nuestra propia forma de trabajo, no así cuando implica las demás instituciones"

(Referente UEAVV del HST de Zacatecoluca)

"La burocracia que existe, de repente nosotras vamos con una hoja de remisión, porque hemos sido las primeras que hemos captado el caso, llevamos la hoja de remisión a una institución X, les damos nuestra hoja con todos los pormenores del caso y nos la anulan, entonces esa burocracia que existe entre instituciones es horrible. Y las mujeres tienen que volver a contar todo el caso, caen en una revictimización tremenda, de repente a la referente de la UMM le ha costado dos horas y media estabilizar a la víctima y convencerla a que vaya a denunciar, llega a la otra institución decidida a hacer el proceso y la vuelven a revictimizar, vuelve a repetir la misma historia, vuelve a caer en crisis la mujer y ahí no la estabilizan, sólo le dicen, va a denunciar o no. Es tremenda la burocracia"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Como se ha mencionado la sensibilización en violencia contra las mujeres a las y los operadores de justicia es un principio básico para la atención de estos casos. De esta sensibilización depende el trato que las mujeres reciben en la entrada al sistema judicial, y ello condiciona la decisión de las mujeres de continuar o abandonar en la primera fase del proceso.

"En algunas ocasiones sí hay apoyo por parte de los aplicadores de justicia, pero en otros casos no, porque muchas veces cuando la mujer va a denunciar porque el hombre la golpeó lo que les dicen es, estás segura, porque si no estás segura mañana vas a venir a retirar y vas a estar con él. Cuando nos topamos que la persona que va a recibir la denuncia no está sensibilizada.

En otros casos nos hemos encontrado con un apoyo rotundo por parte de los aplicadores de justicia. Eso depende del nivel de sensibilización que tenga la persona de esa institución para atender ese tipo de casos"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Este tipo de comentarios que cuestionan la decisión de la mujer, además de denotar una cierta culpabilización sobre la situación que vive, muestra un desconocimiento del ciclo de la violencia o una escasa apropiación de este. Expresiones como éstas desmotivan a las mujeres para la presentación de una denuncia, decisión compleja en sí misma.

El ciclo de la violencia, presente en la mayoría de los casos de violencia ejercida por el compañero de vida, constituye otra razón por la que las mujeres abandonan los procesos judiciales, y en muchas ocasiones, cuando aumenta la gravedad de los hechos de violencia se ven obligadas a regresar nuevamente a las instituciones.

"Hay muchas mujeres que no regresan ni a la atención psicológica al ISDEMU porque se han reconciliado y han vuelto a entrar en el ciclo de violencia, hasta que les pasa otro episodio de violencia y llegan arrepentidas."

(Técnica ISDEMU)

Existen otros comentarios expresados desde las instituciones, que siguen cuestionando las decisiones de las mujeres. Muchas de estas opiniones denotan una falta de interés por los derechos de la mujer, supeditándolos al "bienestar de la familia"; perpetuando de esta manera la idea de que las mujeres están para "los otros", y que su vida tiene que estar plagada de sacrificios para cumplir estos mandatos de género. Esta cuestión se ampliará más adelante cuando se aborde el tema de la conciliación que sigue presente en los sistemas judiciales.

"En los juzgados le dan la ventaja siempre al hombre porque él es el que tiene el trabajo, y una no tiene un sueldo y no tiene un empleo. Porque dicen, entre comillas, que una no se puede defender, y que así cómo va a mantener a los hijos"

(Líderesa comunitaria)

Una de las primeras acciones que se realizan cuando una mujer víctima de violencia llega a la policía o a otra institución, es dictar medidas de protección, para que el agresor no pueda acercarse a la víctima. Algunas mujeres señalan que ellas solo quieren estas medidas de protección y no seguir un proceso judicial contra los agresores. Por un lado, relatan que estas medidas servirán de aviso, como manera de "asustar" para que desaparezcan los episodios de violencia; por otro lado, señalan una preocupación por la situación del agresor y a lo que éste se puede enfrentar si continúa con el proceso.

"Hay casos comunes, llega una mujer que quiere medidas de protección, porque su esposo la golpea. Entonces uno le dice, tiene que poner la denuncia; ellas dicen no, yo lo único que quería era las medidas. Entonces nos vemos en una situación complicada porque no quiere que el marido pase 72 horas detenida, solo para darle la lección, pero la víctima no lo quiere denunciar porque en bartolinas pobrecito"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Esta cita muestra, además del ciclo de la violencia, la persistencia del rol de cuidadora en las mujeres, a pesar de la violencia recibida continúan preocupándose por el bienestar del agresor. Este factor se une a los anteriores y provoca que no se continúen los procesos judiciales.

"Quizás en el juzgado la mayoría es de solicitar medidas de protección, estamos hablando como la mitad, se quedan con las medidas de protección. Muchas de esas llegan a la primera fase, como la mitad, pero de ahí ya no siguen"

(Técnica ISDEMU La Paz)

Este ciclo de la violencia también está presente en las situaciones en las que, aun habiendo estas medidas de protección, existe una "reconciliación" de la pareja. Como se ha señalado anteriormente, el desconocimiento del significado de este ciclo en el que están inmersas las mujeres que viven violencia, las vuelve a colocar en una posición en el que se cuestiona su actuar, y se las responsabiliza de los hechos de violencia.

"En ese caso (medidas de protección) el agresor tiene que salir de la vivienda, no tienen que vivir bajo el mismo techo, por el tiempo que señala la señora jueza. En ese sentido él no puede acercarse a la vivienda ni tener contacto con la víctima. Sin embargo, ha habido casos, y es la realidad a la que nos enfrentamos, que las mujeres denuncian y les ponen las medidas de protección, y antes de que el tiempo se cumpla ellas ya están viviendo nuevamente con la pareja agresora. Y es ahí donde entra lo de la violencia comunitaria porque cuando ellas por segunda vez vuelven a denunciar que han sido víctimas de violencia, tanto los operadores de justicia como la comunidad, a veces ejercen violencia porque ven que no le han dado cumplimiento a lo que se ha establecido"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Además, la inexistencia o escasez de servicios o estructuras sociales que acompañen a estos procesos judiciales, como albergues, prestaciones económicas etc. coloca a las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, impidiendo un verdadero acceso a la justicia.

Lo relatado por las mujeres entrevistadas refleja los impedimentos para presentar una denuncia, así como las dificultades que encuentran cuando interponen la denuncia confiando en que de esa manera encontrarán un apoyo contra el agresor. Muchas de estas narraciones denotan violencia institucional, que como se ha señalado, la LEIV menciona en su artículo 10. En ocasiones esta violencia institucional se refleja en la omisión de la atención, el cuestionamiento o culpabilización de la mujer, la poca confianza en las historias expresadas, la burocracia, la revictimización, la omisión de protección entre otras, hace que esta entrada en el sistema judicial tenga impactos negativos y dolorosos para sus vidas, y se convierta en sí misma en otro obstáculo para un acceso real a la justicia.

Con todo ello, es importante destacar que la presentación de una denuncia, aun siendo un paso fundamental, no garantiza el acceso a la justicia, ya que ello implica la protección de los derechos de la mujer en todo el proceso y la consecución de una sentencia definitiva. El fomento de la denuncia que permite visibilizar y perseguir este tipo de delito, tiene que ir acompañado de otro tipo de procesos que aseguren la protección de las mujeres, incluso antes de llegar al sistema judicial. Por ello, además hay que articular estrategias para poner el énfasis en las raíces de la violencia contra las mujeres, como señala Marcela Lagarde, "hay condiciones estructurales (desigualdad y opresión) y culturales (machismo, misoginia y normalización de la violencia), que alimentan el caldo de cultivo en el que florece la violencia de género"¹⁹. Por ello, si solo se fomenta la denuncia y la vía judicial sin otras acciones de transformación social, se corre el peligro de que se individualicen los hechos de violencia contra las mujeres, a hombres concretos, y no se visibilicen estas causas estructurales de la violencia contra las mujeres.

6.3. Limitantes de acceso a la justicia

El sistema de justicia y seguridad pública ha dado pasos importantes en el proceso de armonizar su normativa con la legislación para la igualdad y equidad, con la que cuenta El Salvador. Muestra de ello, es la aprobación, en el 2016, del Decreto sobre "la creación de la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, la cual comprende la creación de juzgados de instrucción y sentencia en San Salvador, Santa Ana y San Miguel, y una Cámara Especializada situada en San Salvador, pero con competencia a nivel nacional, para conocer en segunda instancia"²⁰.

Con el fin de mejorar la investigación de los casos relacionados con la violencia de género, tanto la Fiscalía General de la República (FGR) como la Policía Nacional Civil (PNC), han instaurado unidades especializadas de atención e investigación.

"La Policía Nacional ha creado para tal efecto, 21 Equipos de Investigación Criminal de Delitos contra las Mujeres (EVIM) que complementan el trabajo que se realiza a través de la UNIMUJER – ODAC, que son las Unidades Institucionales de Atención Especializada para mujeres. Por su parte la Fiscalía General de la República, a partir del 30 de mayo inauguró la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y otros sectores en condición de vulnerabilidad" (ISDEMU, 2018).

A pesar de estos esfuerzos institucionales por mejorar la atención e investigación en los casos de violencia contra las mujeres, las estadísticas nos revelan que un gran porcentaje de las denuncias no llegan a una sentencia definitiva, ni a una reparación del daño ocasionado a las mujeres víctimas, condiciones fundamentales para resarcir los derechos vulnerados y garantizar un acceso real a la justicia.

19 Lagarde y de los Ríos, M. (2012). El feminismo en mi vida: hitos, claves, topías. Instituto de la Mujer de la Ciudad de México. México

20 Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU. (2018). Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia Contra las Mujeres en El Salvador 2018. San Salvador El Salvador: ISDEMU.

Entre el 01 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, la Fiscalía General de la República en su memoria de labores 2018-2019, reportó 15,139 denuncias a nivel nacional, relacionadas con casos de violencia contra las mujeres. De estas, 6,305 son casos de violencia sexual, 736 representan delitos de violencia feminicida y 8,098 corresponden a violencia física.

Es importante aclarar que aunque en los datos de la Fiscalía la violencia sexual aparece como una de las más denunciadas, el número de casos puede ser mucho mayor, debido a la existencia de un subregistro, pues ésta es una de las violencias más silenciada por parte de las víctimas.

De las 15,139 denuncias presentadas ante la FGR, sólo 4,736 casos pasaron a la fase de audiencia inicial, es decir que únicamente el 31.28% de las denuncias iniciaron un proceso judicial. Dentro de todos los delitos que integran los indicadores de la violencia contra la mujer, los vinculados a la violencia feminicida son los que mayoritariamente llegaron a la apertura de un juicio, pues su porcentaje alcanzó el 81%.

Es importante aclarar que la violencia feminicida contempla los siguientes delitos: feminicidio, feminicidio agravado, feminicidio en grado de tentativa, homicidio, homicidio agravado, homicidio agravado en grado de tentativa y otros.

Tabla 10. Delitos relacionados con la violencia de género que pasaron a Audiencia Inicial

Audiencia Inicial/Imposición de Medidas						
Violencia Feminicida		Violencia Sexual		Violencia Física		Total
Instrucción	554	Instrucción	1,655	Instrucción	871	3,080
Sobreseimientos	7	Sobreseimientos	47	Sobreseimientos	581	
Criterios de oportunidad	17	Criterios de oportunidad	0	Criterios de oportunidad	0	
Salidas alternativas	0	Salidas alternativas	17	Salidas alternativas	817	
Resoluciones condenatorias	1	Resoluciones condenatorias	51	Resoluciones condenatorias	12	
Resoluciones absolutorias	0	Resoluciones absolutorias	0	Resoluciones absolutorias	0	
Otras resoluciones	20	Otras resoluciones	33	Otras resoluciones	53	
Total	599		1,803		2,334	4,736

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de La República. (2019).

La existencia de una sentencia definitiva es una de los indicadores claves que permite medir el nivel de acceso a la justicia que tienen las mujeres que han sufrido violencia de género. De los 4,736 casos que llegaron a una audiencia inicial, 3,080 pasaron a fase de instrucción, es decir a la apertura de una investigación de los hechos.

De los 3,080 casos que pasaron a fase de instrucción, el 54% (1,668) llegó a la última fase del proceso y únicamente el 30% (936) de los imputados recibieron una sentencia condenatoria. Estos porcentajes permiten presumir que de las 15,139 denuncias que recibió la FGR en un año, apenas el 11% finalizó el proceso judicial.

Tabla 11. Delitos relacionados con la violencia de género que llegaron a Vista Pública

Vista Pública/Vista de la Causa						
Violencia Femenicida		Violencia Sexual		Violencia Física	Total	
Sentencias condenatorias	237	Sentencias condenatorias	659	Sentencias condenatorias	40	936
Sentencias absolutorias	154	Sentencias absolutorias	367	Sentencias absolutorias	33	
Sobreseimientos	7	Sobreseimientos	50	Sobreseimientos	15	
Salidas alternas	1	Salidas alternas	14	Salidas alternas	36	
Otras resoluciones	18	Otras resoluciones	34	Otras resoluciones	3	
Total	417		1,124	127	1668	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de La República. (2019).

No se logró obtener información estadística sobre procesos judiciales de casos de violencia contra la mujer realizados en los últimos años en el departamento de La Paz. Sin embargo, las entrevistas realizadas a referentes institucionales y lideresas dejan ver que a nivel departamental la realidad es muy similar a la nacional.

"Entonces las sentencias firmes, hay porque hay, pero no es la cantidad que se comienza quizá no sé cuánto porciento se puede llegar a una audiencia firme"

(Referente PNC, La Paz)

"Realmente es lo más común, conozco pocos casos que culminen con una sentencia para el agresor"

(Referente CONNA, La Paz)

"Pues depende del caso que se van en 72 horas, salen en audiencia preliminar. Pero hay casos que se van 6 meses o un año, todo va a depender de qué tipo de violencia sea y depende del sector justicia"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Este alto porcentaje de denuncias que no llegan a finalizar un proceso judicial, ni a alcanzar una sentencia definitiva, es una de las principales deficiencias que padece el sistema de justicia salvadoreño. Limitante que deja en la impunidad demasiados casos de violencia contra las mujeres. Ante este panorama, no es extraño que un buen porcentaje de víctimas no se sientan motivadas a presentar la denuncia o abandonan los procesos.

Limitantes de la investigación judicial

Al revisar el estado de avance de los casos relacionados con la violencia de género, se pudo constatar que el 75% son archivados. Según el ISDEMU, "de los 65,974 casos iniciados por denuncia en el periodo de enero 2014 a junio 2018, la FGR reporta que 49,999 han sido archivados y 15,975 (24.21%) se encuentran en investigación" (ISDEMU, 2018).

La atención y protección efectiva requiere de una investigación exhaustiva de las agresiones y el amparo de las víctimas. Las opiniones de las personas entrevistadas revelan que las instituciones responsables de investigar los hechos (PNC y FGR) no dan un seguimiento adecuado a los casos y muchas veces las indagaciones son deficientes o nulas, exponiendo a las mujeres a un peligro mayor, si su agresor se entera que ha sido denunciado.

"Tuvimos el caso de una niña de 12 años que iba a dejar el desayuno a su papá que trabaja en la agricultura, y un joven mayor de edad abusó de ella por el camino. Los vecinos nos organizamos, lo agarramos y ahí lo tuvimos hasta que llegó la policía (...) Creo que una o dos veces la visitaron, creo que eran investigadores los que llegaron a preguntarle a ella (niña) cómo había sido la situación, pero hasta ahí, el muchachito estuvo preso como 7 meses, pero hasta ahí llegó la situación"

(Líderesa comunitaria)

"Pues no (contestando a la pregunta de si la FGR y PNC dieron seguimiento) porque después de las dos visitas que tuvo la niña, que la visitaron a la casa los de familia no la volvieron a visitar hasta que salió el hombre de la cárcel"

(Líderesa comunitaria)

"Yo le diría que estoy decepcionada con las instituciones porque nosotros esperamos una respuesta más inmediata, esperamos un acompañamiento y esperamos una solución a cada problemática que se presenta, pero realmente no lo veo yo así. Si se les presenta la situación, en los casos yo no veo un seguimiento de parte de ellos"

(Líderesa comunitaria)

La falta de una investigación adecuada provoca que muchos casos se queden estancados en la primera fase del proceso judicial, lo que favorece a muchos agresores, pues quedan liberados de cualquier sanción o condena judicial. Sin duda este factor determina, en gran medida, la confianza que puedan tener las mujeres en el sistema de justicia.

"En la primera fase (refiriéndose a la fase del proceso de denuncia donde hay más estancamiento) porque siempre le dan la prioridad al hombre y ellas no siguen. Y se sigue culpando a la mujer de que el hombre la maltrate"

(Técnica ISDEMU, La Paz)

Disponibilidad de recursos y accesibilidad de los servicios

Para cumplir con la obligación de garantizar a las víctimas una atención integral es preciso que el Estado destine los servicios suficientes, con plazas y recursos disponibles para cubrir a toda la población local. La falta de recursos humanos y materiales en el departamento de La Paz es una de las principales limitantes que enfrentan las autoridades policiales y de justicia a la hora de garantizar una protección efectiva a las mujeres que enfrentan violencia.

"Falta de recurso humano, porque la Fiscalía, también recibe un sinfín de casos, aunque existen diversas unidades, en este caso la Fiscalía tiene que contar con la Unidad de Atención Especializada dentro de la oficina regional, pero el detalle es el tiempo, por la carga que tienen, no se cumplen los tiempos"

(Técnica del ISDEMU, La Paz)

"Nosotras, con la red que estamos trabajando con las unidades especializadas (FGR) es la que se encarga de las investigaciones de violencia, y en el departamento solo había dos personas lo que era sumamente difícil salir con los tiempos por la sobrecarga de expedientes y eso es una limitante"

(Técnica del ISDEMU, La Paz)

"Con lo de la Fiscalía, la cantidad de trabajo hace que los procesos sean más largos y no es que no se haga el trabajo, pero esto influye en que las mujeres desistan en llegar al proceso final"

(Técnica del ISDEMU, La Paz)

El Artículo 17 de La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) manda a crear estrategias y programas que garanticen la detección, prevención, atención, protección y erradicación de la violencia contra las mujeres. Este instrumento legal es una herramienta fundamental para generar y unificar las acciones de todo el aparato Estatal, sin embargo, si no existen las condiciones ni se destinan los recursos necesarios es muy difícil echar andar la normativa. La carencia de asignaciones presupuestarias fue señalada por las personas entrevistadas como otro obstáculo más que deben enfrentar las víctimas en su intento de acceder a la justicia.

"Creo que la principal es la creación de leyes sin dotar a las instituciones del recurso presupuestario necesario para echar andar todos los proyectos por ejemplo la Procuraduría le exige la ley la creación de unidades de atención, pero no se le dota de un presupuesto suficiente para poderlo ejecutar"

(Referente PDDH, La Paz)

Las personas entrevistadas aseguran que, a pesar de los esfuerzos de fortalecer y acercar las instituciones a la población del Departamento de La Paz, las Unidades Institucionales de Atención Especializada para Mujeres de la PNC, que son las principales instancias a las que acuden las mujeres que enfrentan violencia, no cuentan con equipos multidisciplinarios ni espacios que reúnan las condiciones adecuadas para dar una atención de calidad, calidez, y garantizar la privacidad y seguridad de las víctimas.

"De la PNC desconocería si cuentan con equipo multidisciplinario, creería que no, pero sitio adecuado para la atención, creo que no hay este equipo"

(Técnica del ISDEMU, La Paz)

"La PNC no cuenta con un equipo multidisciplinario, son agentes, que han estado en talleres de atención"

(Técnica del ISDEMU, La Paz)

El artículo 57 de la LEIV mandata el acompañamiento de víctimas de violencia de género durante todo el proceso judicial y administrativo. Sin embargo, aspectos tan básicos como el traslado de la víctima a otras instituciones, en muchas ocasiones, no se puede realizar por falta de personal y vehículos. El acompañamiento depende de las condiciones y los recursos disponibles en las instituciones. Esta deficiencia puede provocar en las mujeres una percepción de soledad y vulnerabilidad que las lleva a abandonar el proceso.

"Básicamente en el tema de transporte como Procuraduría muchas veces se nos ve limitado porque la institución cuenta solamente con 4 vehículos, pero solo 3 están funcionando entonces la limitante de transporte es bastante cotidiano, ya que los vehículos son utilizados por las diferentes unidades de la PGR y se tiene que estar a la junta para poder acompañar a la víctima"

(Referente PGR, La Paz)

"El acompañamiento, porque una mujer puede poner la denuncia, pero si no se le da el acompañamiento en el proceso ella puede retirar la denuncia o simplemente no presentarse, no presentar cargos"

(Referente CONNA, La Paz)

La atención y protección integral de las víctimas de violencia machista demanda del Estado brindar servicios de calidad, por lo que deben ser gestionados por profesionales con la debida formación y sensibilización en género. Sin embargo, las entrevistas realizadas advierten que en el departamento de La Paz, a pesar de los procesos formativos desarrollados por instancias gubernamentales y organizaciones sociales, todavía existe un buen porcentaje de funcionariado del sistema de justicia y seguridad pública que desconocen las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, y cuyas actuaciones están basadas en estereotipos sexistas, que muchas veces no sólo no protege a las mujeres agredidas, sino que las revictimiza.

"Una de las dificultades que enfrentan las mujeres es la poca sensibilización que tiene nuestro sistema de justicia en relación al tema (género), deja mucho que desear"

(Referente Unidad Municipal de la Mujer)

"Calidad y calidez, nos hace falta mucho para llegar a esos términos, esa es otra cosa que hay que cambiar. Yo tengo problema aquí en Zacatecoluca, muchas veces cuando los casos caen donde una jueza que más parece hombre que mujer. Cuando uno llega a interponer una denuncia lo primero que hace es empezar a cuestionar a la víctima"

(Referente Unidad Municipal de la Mujer)

"Desconocimiento de los ejecutores de la justicia en relación a la LEIV, aunque ahora la parte de los jueces y juezas están siendo capacitados, a partir del año pasado ya se apertura el juzgado especializado"

(Referente PNC)

"La mayoría de policías no está capacitada, tienen mucho desconocimiento sobre la legislación, entonces, por eso es que los procedimientos no los hacen de forma adecuada, no están levantando un acta, por no hacer todo el procedimiento, muchas mujeres tienen desconfianza de hacer la denuncia en la policía"

(Técnica ISDEMU, La Paz)

"Por ejemplo, los policías dicen que lo vea la unidad, la ODAC para ellos es siempre que la mujer tuvo la culpa, que mujer más exagerada, quite la denuncia, váyase con su marido evitenos problemas, esto más que todo con los policías"

(Referente CONNA, La Paz)

El desconocimiento de las causas de la violencia contra las mujeres y la influencia de estereotipos de género, interiorizados en algunos funcionarios públicos, lleva a muchos operadores de justicia y seguridad a resolver los casos de violencia machista, a través de la práctica de la conciliación, a pesar de que el artículo 58 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia prohíba cualquier tipo de conciliación o mediación entre la víctima y victimario.

"El código de familia trata de que la familia siga unida, por eso si se van a divorciar primero llegan y le dicen: - Miren ¿están seguros?, miren lo que vivieron - y ahí mismo los reconcilian (...) todos hemos vivido con nuestros papás de que se pelearon y después se contentaron, por lo menos yo que atiendo los casos trato de ser paciente, para que ustedes sepan que para llegar a lo penal se trata más que todo de unir a la familia, en cuanto la violencia intrafamiliar"

(Referente PNC)

Para librar este escollo legal, algunos operadores de justicia se niegan a aplicar la LEIV, y resuelven según lo establecido en la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, legislación que sí admite la figura de la conciliación. Estas actuaciones, lejos de proteger y empoderar a las mujeres, las obliga a mantenerse al lado de su agresor.

"No todas las instituciones conocen de la LEIV y hay casos que se tiene que ir, se tiene que pelear a través de la LEIV y todavía en los juzgados, hay una gran deficiencia que todavía se aplica la intrafamiliar, entonces existe un desconocimiento de los ejecutores de la justicia en relación a la LEIV"

(Referente PNC)

"Eso es bien difícil porque también pueda que el juez diga: - ¡Buena, y este delito! ¿De dónde se lo han sacado? Esto no la había oído, y esto que se andan inventando ahora, que expresiones de violencia. Todas las mujeres van a decir que han recibido delito de expresiones de violencia, no se les va a poder decir nada"

(Referente PNC)

"Entonces los aplicadores de justicia también no están sensibilizados, me quieren aplicar la violencia contra las mujeres a través de la violencia intrafamiliar cuando hay una ley especial, pero muchos de los aplicadores de justicia desconocen o hacen caso omiso de la aplicación de la ley especial"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"Algunos casos, algunos jueces en la primera audiencia ponen como conciliar a la víctima con el agresor, todavía hay este tipo de casos. La mitad llega hasta ahí y la otra mitad ya no siguen"

(Técnica ISDEMU, La Paz)

Uno de los componentes fundamentales de la atención integral a víctimas de violencia es la accesibilidad, esto significa que todos los servicios deben brindarse por igual a todas las mujeres que los soliciten, sin discriminación. Sin embargo, tanto las referentes institucionales como las lideresas entrevistadas, tienen la percepción que dentro de las instituciones públicas hay personas que dan un trato discriminatorio a algunas usuarias.

"Muchas veces la mujer se siente humillada por parte de las autoridades y retira la denuncia"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"Muchos de los juzgados, el acceso de la justicia para las mujeres es difícil (...) hay muchas que les da miedo, porque ellas a veces son atacadas por algún sector justicia y más que todo, el secretario cuando las atiende no las trata bien"

(Técnica ISDEMU, La Paz)

En otros casos, los procesos no cumplen con las debidas garantías en sus procedimientos, haciendo que las mujeres víctimas de violencia no sean atendidas en el día en el que se las citó, y posponiendo las fechas. Estas situaciones pueden generar una desmotivación para seguir con los procesos, más si para ellas el traslado a estas instituciones, supone un esfuerzo económico, o de tiempo. Del mismo modo, existen instituciones que no cumplen con las obligaciones que por la ley les mandata, en relación al acompañamiento y/o investigación.

"A veces no hay procesos adecuados de las otras instituciones cuando es una obligación. A veces, por ejemplo, las Juntas de Protección tendrían que realizar visitas domiciliarias para ver si se están cumpliendo las medidas que han dejado, pero a veces no las hacen. Yo les pregunto a las usuarias cómo va con su proceso, porque me preguntan hasta cuándo voy a dejar de venir (a la atención psicológica). Yo les digo que aparte de lo que lleva conmigo de atención psicológica, también hay que ver el proceso que usted lleva, tienen ese mandato, tienen esas obligaciones, y algunas me dicen que nunca les han visitado. O a veces las convocan, tienen como citas díganos y a veces llegan y nos las atienden o les reprograman, en eso pierden el hilo, ya no llevan el proceso"

(Referente UEAVV del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca)

Medidas de protección

Las medidas de protección se otorgan con el objetivo de evitar y detener la violencia, garantizando la protección de la víctima. Estas medidas evitan que el agresor se acerque a la mujer que ha violentado. Las establecen los Juzgados de Paz o Juzgados Especializados, son de aplicación inmediata y no requieren de ninguna prueba para su tramitación, siendo la Policía Nacional Civil la encargada del seguimiento.

Para las mujeres que deciden interponer una denuncia, estas medidas son vitales, pues muchas veces su integridad física depende de ellas. Sin embargo, el seguimiento y respuesta por parte de las autoridades de seguridad no es tan efectiva, debido a la falta de vehículos y de personal para acudir a verificar si el agresor está cumpliendo con el alejamiento o no, esta situación se da sobre todo en aquellas comunidades rurales más alejadas del casco urbano, donde no existen puestos policiales cercanos. Las opiniones de las personas entrevistadas corroboran esta deficiencia de los mecanismos de protección.

"La única recomendación que le dan a la persona que le dan las medidas es que, si el agresor llega a molestarla que llame inmediatamente a la policía, pero ¿qué sucede? la mujer lo hace pero llegan (Policía) una hora o dos horas después que ha hecho la llamada"

(Técnica ISDEMU, La Paz)

"Quizás con la PNC la respuesta, inmediata no es, pero sí dan respuesta. Dependiendo de la zona. Imagínese una mujer en un lugar donde no hay puesto policial, tiene que esperar hasta media hora para que llegue"

(Técnica ISDEMU, La Paz)

El accionar de grupos de pandillas en varias comunidades del departamento de La Paz también constituye un obstáculo para el seguimiento efectivo de las medidas de protección, pues impiden el ingreso de la PNC a los territorios que controlan, según afirman algunos referentes institucionales.

"Muchas veces las víctimas nos comentan que se ven con problemas porque la policía no puede ingresar a las colonias a notificar las medidas o supervisar que estas medidas se cumplan, ya que muchas veces los jóvenes que están en estos grupos (pandillas) se les acercan y les dicen, ya no queremos que llegue ninguna persona extraña al lugar"

(Técnica PGR, La Paz)

"Con la policía es un poco complicado porque la misma imagen que tiene en la zona no son muy bien vistos y eso dificulta un poco el seguimiento de los casos"

(Referente del CONNA, La Paz)

Actuaciones del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)

En el camino de acceso a la justicia que deben recorrer las niñas y adolescentes que han sufrido violencia de género, el CONNA es una institución clave, pues es la responsable de garantizar su protección oportuna, inmediata y de forma integral frente a amenazas o vulneraciones a sus derechos.

A pesar de la relevancia que tiene esta institución en la protección de las niñas y adolescentes, las personas entrevistadas sostienen que sus referentes no dan un seguimiento adecuado a los casos y sus procedimientos de actuación son burocráticos y sumamente lentos. Las visitas de verificación a las casas de las niñas o adolescentes violentadas pueden llegar a tardar hasta un año, un ejemplo de esto es el relato siguiente:

"Pero cuando hay violencia sexual, debería de haber un acompañamiento del CONNA con la víctima que es la niña para que no sea vulnerada en sus derechos en todo el proceso legal, pero no es así, simplemente se dan unas visitas posteriores. Creería que el acompañamiento debería ser permanente en todas las audiencias, todos los procesos de verificación ¡las niñas quedan solas en el proceso!"

(Referente CONNA, La Paz)

"Yo a nivel personal, y ese sí lo puse (denuncié) yo el caso, de la menor de edad que salió embarazada del cuñado, fui al CONNA y les pedí ayuda. Entonces yo les dije a los del CONNA que vieran ese caso, que me urgía porque yo veía la actitud deplorable de los padres de familia que no le daban importancia a lo que estaba sucediendo. Para no mentirle que hasta el siguiente año andaban (CONNA) preguntando en la comunidad por esta persona, la muchacha ya estaba embarazada la segunda vez, yo me molesté tanto y fui otra vez a la institución y les dije que era demasiado tiempo lo que se habían tardado y que al final iba a terminar cumpliendo la niña los 18 años con otros niños, y cabal así fue, cuando la muchacha cumplió los 18 ya tenía los tres niños"

(Líderesa comunitaria)

El personal del CONNA del Departamento de La Paz afirma que estas ineficiencias se deben a que no cuentan con los recursos materiales y humanos necesarios para cubrir a toda la población que requiere los servicios de atención y acompañamiento. Además de estas carencias señalan el accionar de las pandillas como otra limitante más a la hora de brindar asistencia a una menor de edad.

"Dificultades como les repito el tema de la movilidad porque la institución acá en el departamento de La Paz únicamente cuenta con un vehículo que el uso es repartido entre los equipos de la institución y pues a veces en el momento necesitan el vehículo, pero quizás el vehículo se encuentra en otro lugar no podemos dar esa atención inmediata"

(Referente CONNA, La Paz)

"Si cuando se ingresa a las comunidades siempre hay que pagar una cuota para entrar y también hay muchos casos de niñas que están embarazadas de pandilleros entonces tenemos también ese déficit de atención"

(Referente CONNA, La Paz)

Como se ha podido constatar en todo este apartado, la mayoría de casos relacionados con la violencia de género son archivados, debido a que las investigaciones realizadas por los operadores de justicia y seguridad pública no son lo suficientemente robustas como para aportar las evidencias necesarias para sancionar a los agresores. Sumado a ello, aún persisten, por parte del funcionariado, prácticas basadas en prejuicios sexistas que estimulan la conciliación entre víctima y victimario, en lugar de aplicar las disposiciones de la LEIV.

En el departamento de La Paz, las instituciones responsables de atender y proteger a las mujeres que enfrentan violencia no disponen de los recursos suficientes para garantizar una atención y acompañamiento de calidad, provocando en las víctimas una percepción mayor de indefensión.

La impunidad en la que permanecen este tipo de delitos genera que los intereses del agresor prevalezcan por encima de la protección y seguridad de las víctimas, lo que puede desembocar en nuevos actos de violencia. Un sistema que promueve la impunidad genera niveles de credibilidad muy frágiles hacia sus instituciones y niega a las víctimas su derecho al acceso a la justicia y reparación.

7. El derecho a la salud en mujeres víctimas de violencia

Los impactos de la violencia machista son muy variados, y afectan de manera importante la vida de las mujeres que la viven, como señala la responsable de la atención a víctimas de violencia en la clínica hospitalaria especializada en la prevención y atención a víctimas de violencia del Hospital Nacional Santa Teresa.

"Es muy complejo (efectos de la violencia) tiene repercusiones en la salud, puede desencadenar enfermedades crónicas, la diabetes, la presión arterial, ITS, embarazos no deseados, baja la calidad de vida, son personas que no siguen con sus estudios, que no los terminan, dejan de trabajar, no tienen un proyecto de vida seguro, quedan a medias; tienen consecuencias psicológicas, depresiones, ansiedades, estrés post trauma que quedan"

(Referente UEAVV del HST de Zacatecoluca)

Los años que viven en esta situación de violencia deterioran la salud física y mental de estas mujeres. La ansiedad es uno de los síntomas que más frecuentemente aparece en las víctimas, que en algunos casos se convierten en depresiones. En la mayoría de los casos estas enfermedades no son diagnosticadas, ya sea porque no acuden a consulta ante los síntomas por el silencio que rodea estas violencias, y el temor a la estigmatización o porque estos ni siquiera son identificados por ellas.

Por ello, estas mujeres se enfrentan no solo a la violencia sino a los efectos de la misma sin tratamientos adecuados. Además, esta falta de atención de la salud mental y la desprotección del Estado en el acceso a la justicia puede desembocar incluso en intentos de suicidios.

"Se ha llevado el caso (caso de violencia denunciado), toda la comunidad la etiqueta como esto o lo otro, incluso el mismo sistema. Se hace la denuncia, se hace el aviso, pero el mismo agresor queda libre, vive en la misma zona y acosa o se ríe de la víctima o de la hija. Y yo he conocido eso, ha hecho intento suicida porque ya no aguanta porque el sistema no la protege, porque no tiene quién la respalde, porque se ha quedado sin comida. Son situaciones tan extremas que por eso aparece el componente del suicidio, o un intento suicida en nuestra realidad"

(Referente UEAVV del HST de Zacatecoluca)

Los Estados están obligados a la detección y prevención de la violencia de género. El sector salud tiene un papel importante en esta detección de casos de violencia, ya que es una de las instituciones con más cercanía a la población. El Ministerio de Salud cuenta desde el año 2019 con el documento "Lineamientos técnicos de atención integral en la salud de las personas afectadas por violencia". Este documento responde a la armonización con lo establecido en la LEIV, que en su artículo 23 señala las responsabilidades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Una de las responsabilidades que contempla esta legislación es "garantizar las medidas específicas en el ámbito de los servicios de salud pública, para la prevención, detección temprana, atención e intervención en los casos de violencia contra las mujeres".

A pesar de estos avances, todavía existen limitantes que dificultan el acceso a la salud de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia. Aunque la mujer llegue a los establecimientos de salud con signos que pueden concordar con episodios de violencia, el personal de salud, a pesar de la existencia de protocolos de actuación, en ocasiones no indaga si se trata de un posible caso de violencia contra la mujer. Una de las razones, es la persistencia de prejuicios sexistas en una parte del personal de salud que considera la violencia dentro de la pareja como un asunto privado que debe resolverse dentro del hogar.

"Hay un 25% que ellas vienen a consulta, no necesariamente por eso (hechos de violencia) en primer lugar, vienen porque les duele la cabeza, porque tiene un golpe, ellas no dicen mire me golpearon, sino que me caí. Y las otras 25% uno lo detecta acá, porque han estado por otra circunstancia"

(Referente UEAVV del HST de Zacatecoluca)

Otra de las barreras que se señalan, y que impide esta atención integral en salud, es el escaso tiempo que el personal de salud dedica a cada persona que llega al centro sanitario.

"Llegan al ECO, pero como le digo se encuentran con una población tan extensa que no son atendidas, y si en el caso que logren pasar con el médico se preocupa más por darles un par de pastillas y despacharlas para su casa porque tiene que atender 30 o 35 paciente más, entonces yo me imagino que no es tan prioridad eso para ellos. Para serle sincera no he visto que se acerquen a una mujer que ha tenido un historial de violencia para dedicarle tiempo"

(Líderesa comunitaria)

Dentro de estos lineamientos técnicos se señala que el personal de salud debe notificar los casos de violencia a las instituciones correspondientes. Sin embargo, muchos de los casos detectados no se notifican por miedo a represalias, situación que se ve agravada por la presencia de pandillas y el control que estos grupos ejercen sobre determinados territorios.

"(Notificar casos de violencia) Me atrevería a decir la mitad lo hacen, es una línea muy delgada si lo hacen o no lo hacen. Si no lo hacen es por el mismo riesgo social, a veces son personas que son parte de, o tienen nexos (con pandillas) y que también la misma situación de violencia, por el contexto es que uno no dice. (...) hay lineamientos, pero puede ser que alguien te vea, te oye, y te puede pasar algo por donde pasas. Por eso es por lo que no se denuncia, no es por ignorancia, que no se sepa, la mayoría por no decir todo el personal está sensibilizado, hay lineamientos, al personal nuevo siempre se le indica la atención a víctima, la ruta de protección a seguir, pero es por el riesgo de violencia social por lo que a veces no se informa"

(Referente UBAVV del HST de Zacatecoluca)

Esto se complejiza más para las promotoras y promotores de salud. Éstas son las personas que más cercanía tienen con la población, conocen la realidad de las comunidades y son conscientes de muchos de los hechos de violencia que ocurren en las mismas. Sin embargo, esta misma cercanía y presencia en la comunidad aumenta su vulnerabilidad ante amenazas o agresiones, además del escaso o nulo apoyo institucional en caso de cumplirse estas amenazas.

"Existe este miedo, porque los que visitan, mayormente son promotores de salud y la mayoría de estos promotores residen en esa zona o cerca y conocen la zona y sí sienten temor (...) Ya no digamos en las unidades de salud el mismo temor a las mismas represalias personales. Y más se si son unidades de salud de municipios bastante lejanos"

(Técnica ISDEMU, La Paz)

Ante este clima de temor, hay personas del sistema de salud que en vez de seguir los protocolos y cauces institucionales para la notificación de los casos de violencia optan por avisos anónimos para salvaguardar su identidad y con ello las posibles consecuencias de su acción.

"(...) por la violencia social, por las pandillas, muchas veces las unidades de salud dan aviso anónimo y no es que no denuncien porque ellos incurrirían en una falta en este tipo de casos, pero si dan aviso a la policía"

(Técnica ISDEMU, La Paz)

Estos miedos y temores expresados, agravados por la presencia de las denominadas pandillas, así como la poca capacidad institucional para hacer frente a situaciones de amenazas y represalias, se convierte en otro obstáculo para el acceso a la salud y a la justicia de las mujeres que enfrentan violencia.

7.1. La atención psicológica; un paso clave para mujeres que viven violencia

Los procesos psicológicos en mujeres que viven violencia cumplen dos funciones fundamentales, la sanación de la violencia vivida para las que asumen haber enfrentado esta situación; y la identificación y reconocimiento de las violencias, para las que han naturalizado tanto estos hechos que no son conscientes que son una vulneración a sus derechos humanos.

En las entrevistas realizadas, se ha constatado que instituciones como el ISDEMU y el sector salud brindan atención psicológica a mujeres que enfrentan violencia sin que tenga que mediar una denuncia para recibirías.

"En el caso de Zacatecoluca el hospital maneja grupos de autoayuda. Las mujeres que forman parte de este grupo de autoayuda han sido mujeres que han llegado al hospital y han sido remitidas para su debida atención dentro de los grupos de autoayuda. También la unidad de salud y los ECOS familiares tiene grupos de autoayuda y dan charlas de prevención de violencia hacia la mujer"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

"En la oficina (ISDEMU) hay dos tipos de situaciones, la mujer que decide no seguir el proceso (denuncia) la comprometemos a que siga el proceso psicológico, para trabajar y que tome valor para seguir en ese procedimiento, irla apoyando y acompañando"

(Técnica ISDEMU, La Paz)

La atención psicológica se produce normalmente cuando la mujer llega a una de estas instancias ante un hecho de violencia; posteriormente un porcentaje de ellas se incorpora a un proceso individual o a grupos de autoayuda. En ocasiones, los graves impactos que tiene la violencia en la vida de las mujeres dificultan que muchas de ellas puedan continuar con estos procesos.

"Hay un 50% que no sigue el proceso (psicológico) a veces por el mismo riesgo social, son las que se cambian de domicilio, algunas si nos dicen que se van a cambiar de domicilio y nosotras tratamos de referirlas a otra institución donde pueda tener ayuda psicológica, se le deriva a las instancias donde hay psicóloga, pero hay otras que no se presentan, a veces uno lo intuye porque hay situaciones de riesgo y por eso ya no se presentan"

(Referente UEAVV del HST de Zacatecoluca)

Incluso acudir a atención psicológica puede constituir un riesgo para ciertas mujeres. El miedo a que los agresores se den cuenta de que asisten a este tipo de procesos, hace que las mujeres abandonen esta atención con lo que esto conlleva para su salud física y mental.

En el caso del hospital, al desarrollarse los procesos dentro del mismo, la participación en los grupos de autoayuda se puede ocultar a su entorno alegando que es una consulta en cualquier otra área que no se relacione con la violencia.

"Uno de los factores de éxito de estar aquí en el hospital es que la mayoría, si todavía siguen con la persona o son de violencia por la pareja, ellas no dicen voy a ir a ayuda psicológica, sino que dicen que van a consulta, al haber más servicios pueden decir que vienen a consulta y no necesariamente por la situación de violencia"

(Referente UEAVV del HST de Zacatecoluca)

El anonimato que permite el desarrollo del proceso psicológico dentro del hospital es un factor que hace que las mujeres, aunque vivan en zonas alejadas, prefieran acudir a estos grupos, y no a los que se desarrollan en unidades de salud más cercanas o en sus propias comunidades.

"Hay usuarias que vienen de lejos y se mantienen. También hay otros factores importantes, a las personas les gusta el anonimato, en mi experiencia de estar en las unidades comunitarias, por ejemplo, un grupo de apoyo en la comunidad no es muy accesible porque como todas se conocen, entonces dicen van a saber que yo estoy aquí por esto"

(Referente UEAVV del HST de Zacatecoluca)

"A veces hemos intentado derivarlo a las unidades de salud (...). Algunos casos sí funcionan, pero otros no, porque a veces en las unidades de salud comunitaria no hay psicólogo de planta, sino que hay compañeros que visitan ciertos días al mes, y también a veces porque están en la misma comunidad ya les da pena y no continúan, esa es la realidad"

(Referente UEAVV del HST de Zacatecoluca)

Este anonimato que buscan la mayoría de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia, les obliga a viajar cada cierto tiempo a Zacatecoluca para asistir a los grupos de apoyo. Los gastos que originan estos viajes se convierten para muchas de ellas, en un limitante más para acceder a estos servicios que contribuyen a la mejoría de su estado de salud.

"A veces por cuestiones económicas, pueden ser personas que dejan a la pareja o el núcleo familiar, o por situaciones familiares diversas, no tienen los medios para estar viajando seguido al tratamiento, o priorizan y dicen no voy a gastar tanto en esto, aunque nosotros procuramos que si tiene su seguimiento médico dejarle el mismo día la cita para que no tengan que venir un día para esto y otro día para lo otro. A veces el factor económico es muy fuerte, a veces hay que gestionar ayuda para que nos faciliten el transporte o un viático para que puedan continuar"

(Referente UEAVV del HST de Zacatecoluca)

Esta atención a la salud mental ayuda a afrontar las secuelas psicológicas de las violencias vividas. Así mismo, esta atención y el hecho de compartir con otras mujeres experiencias similares, es una manera de romper el silencio y el aislamiento social en el que viven muchas de ellas. La posibilidad de expresarse emocionalmente y asimilar estas vivencias contribuye a que las mujeres puedan superar la culpabilización y la depresión causadas por la violencia que enfrentan o han enfrentado. Aun siendo un aspecto tan importante, la atención de la salud mental solo llega a un pequeño porcentaje de las mujeres que viven esta situación

8. Tejiendo alianzas

Como se ha visto, existe todavía un largo camino para que el Estado salvadoreño garantice el acceso a la salud y a la justicia de las mujeres víctimas de violencia. Aun así, en el desarrollo de este diagnóstico se han identificado avances en el departamento de La Paz que es importante señalar. Uno de ellos es la presencia de trabajo interinstitucional articulado en las mesas 5 y 6 de los CMPV de trabajo y en los consejos consultivos.

La coordinación entre las distintas instituciones presentes en el territorio favorece la atención a las mujeres víctimas de violencia. En las entrevistas se destaca el papel que cumple la Unidad especializada de prevención y atención de víctimas de violencia del Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca, facilitando la identificación y atención de casos que entran en el hospital, así como la atención de los derivados o notificados desde la oficina del ISDEMU y las Unidades Municipales de la Mujer.

"De acuerdo con mi experiencia, yo tengo mucha articulación con la unidad de salud mental del hospital, en cuanto yo recepciono un caso de violencia lo primero que hago es que lo remito a la unidad de salud mental para que cuando yo llegue con la víctima, salud mental ya me ha abierto y activado el protocolo para que yo no tenga que estar esperando. En mi experiencia, cuando he tenido este tipo de casos la mujer no ha sido revictimizada, he llevado mi hoja de remisión y se la he proporcionado a la psicóloga de la unidad de salud mental, y con esa hoja ya aperturan el expediente y la pasan (víctima) a diferentes cubículos para su respectiva evaluación"

(Responsable Unidad Municipal de la Mujer)

Los procesos de sensibilización sobre los tipos de violencia contra las mujeres que realizan instituciones del Estado y organizaciones no gubernamentales en las comunidades, es otro factor que contribuye a estos avances. Estos procesos son claves para eliminar los mitos que existen en relación con la violencia contra las mujeres; contribuyendo con ello a que la comunidad se convierta en un referente de apoyo para las mujeres que viven situaciones de violencia. Este apoyo familiar y comunitario es fundamental para que las mujeres superen el temor y el aislamiento social, y se sientan acompañadas en los complejos procesos judiciales. Además, esta sensibilización ayuda a disminuir las actitudes de complicidad y apoyo de la comunidad con el agresor, al interiorizar que la violencia contra las mujeres es un acto de vulneración a sus derechos humanos.

Otra de las acciones que facilita el acompañamiento y apoyo a las mujeres víctimas de violencia, son estos procesos de capacitación que instituciones y organizaciones no gubernamentales han desarrollado con mujeres de las distintas comunidades del departamento. Estos procesos favorecen el empoderamiento de estas mujeres, clave para reconocerse como sujetas de derecho y para tomar decisiones ante las situaciones que viven. Algunas de estas mujeres capacitadas se convierten en referentes en su comunidad para la prevención y asesoramiento en casos de violencia basada en género.

"La otra compañera sí recibe bastantes casos y ella los acompaña a la Procuraduría o a la Defensoría de los Derechos Humanos. Ella los acompaña, les da más asesoramiento para que ellas no puedan tener el temor porque a veces según las crisis que uno pasa, porque en el momento una no haya que hacer, pero como lo asesoran a uno va por proceso, poquito a poco, mi compañera las asesora y se da el procedimiento"

(Líderesa comunitaria)

A parte de este acompañamiento y asesoramiento, las lideresas facilitan reuniones y talleres con mujeres de la comunidad. Estos grupos se convierten en un espacio para compartir experiencias de la vida, identificar y desnaturalizar la violencia que puede estar viviendo, y conocer la ruta de la denuncia y la función de las instituciones que forman parte de ella.

"Yo acompaño a las mujeres cuando tienen algún problema de violencia, yo les apoyo, yo les digo a qué lugar podemos ir, para que así las mujeres conozcan lo que son sus derechos. Por eso yo las invito que vengan a las reuniones para que ellas desarrollen sus sentimientos, sus problemas"

(Líderesa comunitaria)

En resumen, es importante destacar que, aunque quede mucho camino por recorrer, el trabajo interinstitucional y la territorialización de las estrategias y acciones, son dos elementos que han permitido avances en el departamento de La Paz, en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres.

9. Conclusiones

La violencia de género afecta a buena parte de las mujeres del departamento de La Paz, aunque también aparece como una temática incómoda y esquiva para las personas de las comunidades, dando como resultado que muchos de los hechos de violencia queden ocultos, silenciados y no se registren.

La violencia psicológica es identificada tanto en los datos registrados por el ISDEMU sobre los casos atendidos, como en las diferentes entrevistas realizadas durante la investigación, como una de las que más se manifiesta en las diferentes comunidades, pero también como una de las que menos se denuncia. El mismo informe del Ministerio de Justicia da cuenta de ello al no explicitar en sus datos, este tipo de violencia.

Otra de las violencias, no solo menos denunciada, si no también más silenciada es la violencia sexual debido al tabú y mandato de género en cuanto a la sexualidad. La mayoría de casos registrados en esta investigación se refieren a mujeres de mediana edad y se sitúan en la vida en pareja, dentro del espacio privado. Sin embargo, existe un número significativo de abusos sexuales a menores de edad y otro tanto de embarazos adolescentes, fruto de esta violencia a menores de edad.

Muchos de los casos de embarazos a niñas y adolescentes no son denunciados como violencia puesto que son fruto de uniones tempranas entre hombres mayores de edad y niñas o adolescentes totalmente normalizados y aceptados por la comunidad.

El sistema patriarcal permea la vida de las diferentes comunidades. Este sistema, a través de la socialización de género, construye de forma diferenciada a las mujeres y hombres, dotando de poder a estos últimos y desvalorizando a la mujer. En este sentido se evidencian muchas relaciones de pareja heterosexual basadas en el poder, la dominación y el control de hombre hacia la mujer, normalizando y naturalizando estas relaciones que justifican la violencia contra las mujeres por razón de género.

La reproducción de roles y estereotipos de género que moldean a las mujeres como sumisas y obedientes dentro de la pareja, relegándolas al espacio privado y a las tareas de cuidado, limita la toma de decisiones sobre su propia vida, su autonomía personal, y actúan como elementos disuasorios de los procesos de denuncia.

El miedo a posibles represalias y la dependencia económica son los principales factores que identifican las mujeres como limitantes para interponer una denuncia en casos de violencia. Este temor se ve agravado cuando está involucrado un miembro de pandillas, o existe algún nexo con estos grupos delincuenciales.

La escasez de servicios institucionales de protección para las mujeres víctimas de violencia, puede aumentar su vulnerabilidad ante la entrada al sistema de justicia, ya que normalmente siguen viviendo en la misma comunidad que el agresor. La denuncia por sí sola, sin otros recursos que la acompañen, puede agravar la situación de la mujer e incluso enfrentarla a situaciones de violencia más graves.

La violencia institucional es otro de los obstáculos que enfrentan las mujeres que deciden anteponer una denuncia, la revictimización, el cuestionamiento de su credibilidad, la justificación de las violencias narradas, el desinterés en los casos y las trabas burocráticas entre otras, se convierten en factores que provocan que las mujeres abandonen los procesos judiciales, convirtiéndose al mismo tiempo en otro factor disuasorio para otras mujeres que se plantean presentar denuncias

Existe un avance significativo a nivel legislativo para defender los derechos de las mujeres y facilitar la atención a las víctimas de violencia machista, con la creación de unidades especializadas en las diferentes instituciones. Sin embargo, la aplicación de estas leyes y normativas no profundizan en las causas estructurales de la violencia que están insertas en el sistema patriarcal.

A pesar de la existencia de la LEIV con sus avances en la protección de los derechos de las mujeres, hay Juzgados que persisten en la idea de seguir aplicando la Ley de Violencia Intrafamiliar, con ello se invisibiliza el hecho de que la violencia en la familia es principalmente perpetrada por los hombres contra las mujeres, las niñas y los niños. Por otro lado, la posibilidad de conciliar presente en esta Ley y no en la LEIV, perpetua una visión "familista" en la que el objeto de protección es la unidad de la familia anteponiéndose al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Los casos judiciales que llegan a sentencia definitiva son un porcentaje mínimo de los presentados. Por un lado, se fomenta la presentación de la denuncia por violencia, pero por el otro, el sistema judicial no responde a estas mujeres que deciden enfrentarse al complejo proceso judicial, generando con ello una desconfianza en el sistema que se convierte a su vez, en otro de los limitantes para la denuncia.

La atención psicológica es un elemento imprescindible para asumir la situación que se está viviendo y compartir la experiencia con otras compañeras, posibilitando de esta manera la ruptura con el silencio y la soledad en el que están inmersas estas mujeres. De la misma manera, estos procesos permiten identificar las violencias que se enfrentan, invisibilizadas en ocasiones por la naturalización y justificación que se hace de ellas.

El trabajo interinstitucional presente en el departamento de La Paz facilita la atención de las mujeres víctimas de violencia basada en género. Es destacable la labor de las Unidades Municipales de la Mujer que se han convertido en un referente para las mujeres de la zona y cumplen un papel importante en el acompañamiento de estas mujeres.

La formación y sensibilización sobre violencia de género en las comunidades ha permitido visibilizar esta problemática, además es un mecanismo favorecedor para convertir a las comunidades en un elemento de apoyo para las mujeres que viven violencia.

10. Recomendaciones

Fortalecer los espacios de empoderamiento de las mujeres, que permitan la identificación de la violencia contra las mujeres y el apoyo mutuo. De la misma manera, reforzar el seguimiento y formación a las mujeres líderes que facilitan estos grupos para reforzar sus capacidades.

Generar procesos con hombres jóvenes y adultos orientados a la deconstrucción de la masculinidad hegemónica para promover relaciones más igualitarias y la prevención de la violencia basada en género.

Desarrollar procesos de sensibilización dirigidos a la niñez y adolescencia, que promuevan una vida libre de mandatos y estereotipos de género, en los que se incluya los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Fomentar procesos de capacitación sobre violencia de género para el funcionariado de salud y justicia, que permita la comprensión de la violencia contra las mujeres como un fenómeno estructural inserto que tiene como base el patriarcado. Y con ello, mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia, evitando la revictimización y la reproducción de los mitos de la violencia basada en género.

Generar procesos de sensibilización sobre equidad de género y prevención de la violencia en las comunidades, para que de este modo se conviertan en espacios de apoyo para las mujeres víctimas de violencia.

11. Bibliografía consultada

Asamblea Legislativa. (2011). Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. San Salvador, El Salvador: Asamblea Legislativa.

Chaib, F., Orton, J., Steels, K., & Ratsela, K. (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

Do Pará, C. D. B. (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"*. Disponible en: https://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf [20/02/2017].

Fiscalía General de La República. (2019). Memoria de labores 2018-2019. San Salvador: Fisco General de la República de El Salvador.

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local. (2017). Medición Multidimensional de la Pobreza. San Salvador, El Salvador: FISDL.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Mapa de embarazos en niñas y adolescentes. El Salvador 2017

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU (2018). Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador. San Salvador, El Salvador. ISDEMU.

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU (2019) Estadísticas. Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, enero a diciembre 2019. Instituto San Salvador, El Salvador. ISDEMU.

ORMUSA (2018) Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres. Informe junio 2017 a mayo 2018. ORMUSA

ORMUSA (2018). Informe 2018. Observatorio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. ORMUSA

Ruiz-Pérez, I., Blanco-Prieto, P., & Vives-Cases, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas sociosanitarias. *Gaceta sanitaria*, 18, 4-12.

Sistema Nacional de datos, estadísticas e información de violencia contra las mujeres. Hechos de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, enero-junio 2019. San Salvador, El Salvador. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2019)

Ministerio de Economía, DIGESTIC. (2018). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. San Salvador, El Salvador: Ministerio de Economía.

Ministerio de Economía, DIGESTIC. (2018). Observatorio de Estadísticas de Género. San Salvador, El Salvador: Ministerio de Economía.

Mugarik Gabe, (2017). Flores en el asfalto. Causas e impactos de las violencias machistas en las vidas de mujeres víctimas y sobrevivientes. Mugarik Gabe, Universidad del País Vasco y Hegoa. España

Navarro Mantas, L. (2009). Mujeres maltratadas por su pareja en El Salvador: Características sociodemográficas y de salud.

Velázquez, S. (2003). Violencias cotidianas, violencia de género.



Reseña del libro

Esta investigación se realizó con una metodología cualitativa y se enfoca en evidenciar la situación de acceso al sistema de salud y sistema de justicia de las mujeres de los municipios Zacatecoluca, Santiago Nonualco, San Pedro Masahuat, Olocuilta y San Luis Talpa, del Departamento La Paz en casos de violencia basada en género. En este sentido, hay un sólido trabajo de campo a través de entrevistas tanto con mujeres rurales de los municipios priorizados como con personal del sector justicia y del sector salud.

En este ejercicio analítico se hace también un esfuerzo por comprender los elementos de la construcción de género de las mujeres en La Paz que influyen en la identificación de las violencias contra ellas y en el acceso a los servicios de salud y justicia correspondientes, y la relación que esa construcción social tiene en el enfoque con que las instituciones públicas del sector salud y justicia aplican lineamientos y protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia como garantía de la promoción de una vida libre de violencia.

Esta investigación es una contribución para generar conocimiento a partir del análisis y la reflexión de los diferentes hallazgos sobre la situación de acceso a la salud y a la justicia de mujeres rurales del departamento de La Paz, en El Salvador y para discutir en torno a ellos las posibilidades que pueden generarse para cambiar estas realidades.

Financiado por: